BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Martes 16 de Marzo de 1909

ANO XVII—NUM. 4592

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.

A. S. E. El Señor Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1876 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultaría para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que han consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisoriamente las siguientes promociones y nombramientos que someto á la aprobación de V. E.:

Inspector de Recolección y Distribución de la cabecera del 5º Distrito: Por exoneración de Juan Parpal, á Julián Garcilezo.

Auxiliar de 5ª de Bell Ville: Por renuncia de María Luisa Demarchi, á Benjamín Velez.

Auxiliar de 5ª de San Francisco: Por renuncia de Wenceslao Maffeis, al de 6ª Cárlos Olmos, en su lugar, al Cartero de 3ª Félix A. Caballero, en vez de éste, al de 4ª, Fermín Almonacia.

Encargado de 3ª de la Estafeta Larca: Por renuncia de Darío Baigorria, á Waldina V. de Baigorria.

Encargado de Estafeta de Chajan: Por renuncia de Justiniano Alfonso, á Constantino B. Rodríguez.—Todos los anteriores con antigüedad al 14 de Enero ppdo.

Auxiliares de 6ª de Corrientes: Por exoneración de Juan Airaldi y Hernan Dolder, designándose en reemplazo del primero á Pedro Benítez y del segundo al Cartero de 2ª de la misma Miguel R. Gómez.

Cartero de 4ª de Palmar: Por renuncia de Eduardo Brossard, á Lázaro Inchauspe.

Cartero de 2ª de Concordia: Por cesantía de Cleomedes Rebatta, al Buzonista de la misma Timoteo Sanchez, en su lugar, al Mensajero Cáceres.

Buzonista de Salta: Por renuncia de Rafael González, al Cartero de 4ª, de Tala, Alberto J. Bovuguista, y en vez de éste, á Saul N. Pantoja.

Cartero de 3ª de Salta: Por cesantía de Bernardo Farfan, á Ernesto Frias.

Auxiliar de 5ª de Neuquen: Por renuncia de Lucio Avellaneda, al Valijero Emilio Reiamora, en vez de éste, á Francisco Claros.

Telegrafista de 5ª de San Nicolás: Por renuncia de Luisa F. de Guerrero, á María L. de Demarchi.

Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa: Por renuncia de Raul Scarone, á Hernán Etchenique.

Mensajero de la Sucursal 21: Por exoneración de Juan Corvalán, á José Delgado.

Mensajero de Santa Fe: Por exoneración de Eduardo Pino, á Enrique Gaete.

Estafetero de 1ª de Sucursal Nº 8: Por exoneración de León B. Deprats, al de 2ª Luis García, en vez de éste, al de 3ª Juan Platos, en sustitución al Peón José Grecco, en su lugar, al Cartero por expreso, Pascual Lapatine, y en último término á Ismael Cabrera.—Todos los anteriores con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Peón de la Sucursal Nº 2: Por renuncia de Juan Gattiviela, á Ignacio Buzzoni, con antigüedad al 1º de Diciembre último.

Permuta: Alfredo León Benguria, Auxiliar de 3ª, de la Sección Administrativa, al Auxiliar de 5ª de Buzonistas, en reemplazo de Virgilio Paz, que pasa á ocupar un puesto de igual categoría en la Contaduría, en vez de Pedro Montenegro que se asciende á Auxiliar de 4ª, en sustitución de Oreste Caimi, que pasa á ocupar el puesto en lugar del primero. Con antigüedad al 16 de Enero último.

Encargado de Estafeta de 3ª, de Arroyo Dulce: Por ascenso de Julia G. de Sardi, á Enrique Gaetani, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Berraondo: Por renuncia de Alfredo Ferrer, á Baltazar B. Pra. Con antigüedad al 16 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª, de San Lorenzo: Por exoneración de Juan Justo González, á Idolo Chiappesoni, con antigüedad al 17 de Diciembre último.

Cartero de 4ª, de la misma Oficina: Por exoneración de Jacinto Ceballo, á José Perone.

Cartero de 4ª, de San Marcos Sud: Por renuncia de Castano Salgado, á Ernesto Taborda.

Cartero de 4ª, de Tránsito: Por renuncia de Leovijildo Vocos, á Valentín Vocos.

Encargado de Estafeta de 3ª, Avellaneda: Por renuncia de Aurora V. de Avila, á Benjamín Chacón.

Encargado de Estafeta de 3ª, La Cumbre: Por renuncia de Felisa C. de Diaz, á Efraín Martinez.

Encargado de Estafeta de 3ª Cruz Chica: Por renuncia de Pío S. Diaz, á Teresa de Martinez.

Cartero de 4ª, de Villanueva: Por renuncia de Joaquín S. Pérez, á Andrés Oviedo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Soven (7º Distrito); Por renuncia de José Vasconsuelo, á Tomasa G. de Sosa.

Encargado de Estafeta de 3ª, Cuadales: Por cesantía de Juan J. Gómez, á Eudosio A. Castro.

Encargado de Estafeta de 3ª, de Ingenio Giapogal: Por renuncia de María F. Covache, á Cruz V. de Ferrazo.

Cartero de 4ª de Albardón: Por renuncia de Lisandro Fernández, á Alejandro Chirrino.

Encargado de Estafeta de 3ª, de Simbolar: Por renuncia de Arsenio Espeche, á Manuel Blanco. Todos los anteriores con antigüedad al 16 de Enero.

Encargado de Estafeta de 3ª, de Colonia Carolina: Por renuncia de Juan B. Fiorito, á Santiago Vasquez.

Cartero de 4ª de San Pedro: Por ascenso de Hilario Sandoval, á Antonio Ruiz, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª, Las Mercedes: Por renuncia de Balbín Díaz, á Lucio Ducet, con antigüedad al 10 de Enero último.

Encargado de Estafeta de 3ª, Palomitas: (18 Dto): En reemplazo de Jesús Sarmiento, que renunció, á Antonio Challe, con antigüedad al 9 de Enero último.

Cartero de 4ª de Aminga: En reemplazo de José Toledo, que fué ascendido, al de igual categoría de Augullón Rómulo Peñalosa, en sustitución de éste, á Fidel Moreno, ambos con antigüedad al 29 de Diciembre último.

Auxilar de 4ª, de Rawson-Chubut: Por renuncia de Juan Cialfi, á Savero Bosch.

Cartero de 3ª, de Carmen de Areco: Por exoneración de Alfredo Mengalli, al de 4ª, Filemón Candi, y en vez de éste á Benjamín Candi.

Cartero de 4ª, de Tigre: Por cesantía de José M. Servantes, á Juan B. Labadía.

Cartero de 4ª, de la Oficina Sánchez: Por renuncia de Emilio M. Lima, á Angel D. Barreto.

Conductor de la Caballeriza: Por fallecimiento de Luis Varrecchi, á Eugenio Roque.

Auxiliar de 5ª, de Rawson-Chubut: Por cesantía de José T. Sánchez, á Eduardo Soet Thomas.

Capataz de Cuadrilla de 2ª: Por renuncia de Martín V. González, á Domingo Rongori, todos los anteriores con antigüedad al 13 de Enero último.

Guardahilos de Nueba Lubeca: Por renuncia de J. Benzunce, á Juan Toledo.

Guardahilos de San Miguel—1er Distrito: Por renuncia de Daniel Troncoso, á Nicolás J. Díaz.

Guardahilos de Villa Luján: Por cesantía de Rómulo Guerniré, á Nicanor H. Navarro.

Cartero de 3ª de la Sucursal 14: Por exone-

ración de José N. Silva, á Ramón Espiñeyra.

Mensagero de Mercedes: Por renuncia de Daniel Vareia, á Rogelio González, con antigüedad al 6 de Enero último.

Guardahilos de Bartolomé Mitre: Por fallecimiento de Miguel Arguello, á Eulogio Ochoa.

Mensagero de la Sucursal Puerto: Por exoneración de Jovino Aguiar, á José Romero.

Guardahilos de Vell-Ville: Por renuncia de Carlos Ferreyra, á Antonio Arias.

Guardahilos de Villa Constitución: Por renuncia de Francisco Pérez, á Ramón de la Llena y Cuesta.

Telegrafista de Temperley: Por exoneración de Simón Szelechosky, á Manuel García Vior.

Cartero de 3a de Clasificación: Por encontrarse vacante un puesto, se nombra á Antonio Palba.

Cartero de 4a de Toloss: Por cesantía de Juan Estévez, á Pablo Lubini.

Cartero de 4a de Dean Fúnes: Por renuncia de Miguel Quinterón, á Moisés López h.

Cartero de 4a de Concepción: Por renuncia de Eduardo Gramajo, á Martin Pérez, con antigüedad al 3 de Diciembre último.

Mensajero de Paraná: Por exoneración de Angel García, á Agustín Paredes, con antigüedad al 10 de Enero último.

Mensagero de San Luis: Por separación de Luis Nazario, á Carlos Dichano con antigüedad al 7 de Enero ppdo.

Telegrafista de 5a de Santa Fe: Por renuncia de Pedro P. Paiceyra, á Javier I. Acosta, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Auxiliar de 3a del Primer Distrito Telegráfico: Por renuncia de Federico Lozano, á Arturo Pensel.

Telegrafista de 5a de Bahía Blanca: Por cesantía de Angel Rotellini, á José Mariano Cáceres.

Guardahilos de Rojas: Por renuncia de José Abasola, á Florentino Domine.

Guardahilos de Nogoyá: Por renuncia de Cipriano Retamal, á Emilio Acevedo.

Guardahilos de Junín (3er Distrito): Por cesantía de Macario C. Hernando, á Eduardo Miranda.

Guardahilos de Quilino: Por renuncia de Luis Cabrera, á Marcelino P. Monjes.

Guardahilos de San Ignacio: Por renuncia de Demetrio Palacios, á Ignacio Carranza.—Todos los anteriores, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Permuta: Amadeo Belen Cabrera, Telegrafista de 5a de la Oficina San Francisco, á Jefe de 6a en la Oficina Devoto, en reemplazo de Camilo F. Arguello, que pasa al puesto del anterior.

Encargado de la estafeta de 2a de Barutti: Por exoneración de Ernesto Ibarrabal, á Mariano Morales.

Cartero de 3a de Rosario: Por renuncia de José Sanzari, al Valijero de la misma Carlos Pérez, y en su lugar á Ignacio Pérez, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.

Cartero de 4a de la Sábana: Por renuncia de Antonio Mari, á Juan Motsjer, con antigüedad al 20 de Enero último.

Encargado de Estafeta de Mariscal Sucre: Por fallecimiento de José Capellini, á Santiago Wilde, con antigüedad al 7 del actual.

Cartero de 4a de Temperley: Por renuncia de Celestino Sartori, á Carlos Bravo, con antigüedad al 16 de Enero ppdo.

Valijero de Rosario: Por renuncia de José F. Quinteros, á Augusto Peña, con antigüedad al de Enero.

Cartero de 4a de Atamisqui: Por renuncia de Benecio Argañaraz, á Segundo Paz con antigüedad al 8 de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3a Galazza: Por renuncia de Atanasio Villalba, á Juan A. Pérez, con antigüedad al 21 de Enero último.

Cartero de 3a de Chilecito: Por renuncia de Jacinto Herrera, á Segundo Romero, con antigüedad al 17 de Enero ppdo.

Permuta: Eugenio M. Arteaga, Estafetero de 3a de Santa Fe, á Cartero de 3a de la misma, en reemplazo de Juan Martinell, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 16 de Enero ppdo.

Permuta: Daniel Silva, Auxiliar de 6a de Monteros, á Auxiliar de igual categoría de Concepción, en lugar de Joaquín Villada, que pasa al puesto del anterior.

Estafetero de 3a de Bahía Blanca: Por exoneración de Bartolomé Galíndez al Valijero de la misma, Rafael García, y en sustitución de éste, á Jesús López.

Auxiliar de 4a de Expedición al Interior: Por cesantía de Luis Mañay, al de 5a Carlos Silva en vez de éste, al de 6a Antonio R. Lembo, y en sustitución de éste á David Rodríguez.

Valijero de la Sucursal núm. 10: Por renuncia de Sebastián Requena, al Cartero por expreso Manuel Pérez y en vez de éste á Waldino Aguirre.

Auxiliar de 4a de la Sucursal núm. 34: Por renuncia de Adela Llorente de Suhr, al de 5a de la misma Isabel Costa Porcel, en vez de éste, al de 6a Juan Fatore y en último término á Leopoldo Sánchez Caballero.

Cartero de 2a de Certificados: Por renuncia de Alfredo B. Jacomelli, á Domingo Peruzzi.

Auxiliar de 6a de Sucursal 47: Por renuncia de Rita I. de Savilla, á Julia Gambadori. Todos los anteriores nombramientos con antigüedad al 21 de Enero último.

Cartero de 1a de Central Clasificación: Por renuncia de Antonio Millea, al de 2a de la misma Antonio Serra, en su lugar al de 3a Francisco Buró, y en último término á Manuel Moreira.

Buzonista de la Sucursal núm. 13: Por renuncia de Bernardino Fidol, á Avelino Sanzo.

Auxiliar de 6a de la Sucursal núm. 10: Por traslado de Raúl Costa á Oficina de Encomiendas Internas, á Ramón Acuña.

Mensajero de Córdoba: Por renuncia de José Gerona, á Victor Arias.

Jefe de Olivera Cesar: Por separación de César Francisco Acosta, á Justo A. Villegas, actual Telegrafista de Central, y en su lugar á Vicente C. Ramírez.

Mensagero de la Sucursal Nº 16: Por ascenso de Teodoro Vignolo, á José Yaquinto.

Mensagero de la Sucursal 13: Por renuncia de José Laurío, á Segismundo Vela.

G. Hilos de monte La Plata: Por renuncia de Ricardo Martínez, á Sabino Alebuene.

G. Hilos de Acabal: Por renuncia de Luis Ponce, á José Bondir.

G. Hilos de Pilar: Por renuncia de Luis Rodríguez, á José Maroni.

Permuta: Ramón Ramallo, Telegrafista de 3a de Rosario, á Jefe de 6a de Diego de Alvear, en lugar de Eusebio Cassini, que va al puesto del anterior, Telegrafista de 5a de San Juan. Por renuncia de Juan E. Riveros, á César Carrizo.

Cartero de 3a de Estación Ramallo: Por renuncia de Santiago Camolli, al de 4a de la misma Manuel Pardo, y en su lugar á José Gómez.

Auxiliar de 4a de La Plata: Por cesantía de David Games, al de 5a Paulina O. de Lavié, en su lugar al de 6a Luisa P. Piñero, y en último término á Félix Fernández.—Todos los anteriores con antigüedad al 23 de Enero ppdo.

Cartero de 4a de Suipacha: Por renuncia de Fortunato Gómez, á Félix E Díaz, con antigüedad al 1º de Enero último.

Cartero de 4a de Rivadavia-8º Dto.- Por renuncia de Nicolás Escalante, á Pedro Peralta.

Cartero de 2a de Mendoza: Por exoneración de Ramón Zárate, al de 3a Raimundo Molina y en su lugar á José Martín.

Cartero de 3a de Diamante: Por renuncia de Tránsito J. Miranda, al de 4a José María Martínez y en sustitución de éste á Cipriano M. Briñones.

Encargado de Estafeta de 3a Parrugorría (13 Dto.): Por renuncia de Antonio de Matorre, á Rogelio Romero.

Cartero de 4a de Colonia Benítez: Por exoneración de Fabiano Rodríguez, á Pascual Soto.

Cartero de 2a de Bahía Blanca: Por cesantía de José Ganli, á Fermín González.

Auxiliar de 6a de Encomiendas Internacionales: Por renuncia de Carlos Magliones, á Carlos Jofre.

Capataz de Cuadrilla de 2a: Por renuncia de Andrés Zamorano, á Octaviano Benítez.

Mensagero de Paraná: Por renuncia de Fernando Torres, á Angel Locatelli.

Telegrafista de Rosario: Por renuncia de Oreste Introna, á Benjamín Chiarlone.—Todos los anteriores con antigüedad al 25 de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3a de Pannero: Por renuncia de Juan N. Bado, á Nicolás Sarrea, con antigüedad al 11 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4a de Nogoyá: Por cesantía de Ignacio Correa, á Ramón Salas, con antigüedad al 16 de Enero ppdo.

Valijero de Tucumán: Por renuncia de Justo Medina, á Angel Medina con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Cartero de 3a de Puerto Bahía Blanca: Por cesantía de Alberto Green, á Benito Pérez.

Cartero de 3a de Sucursal 21: Por cesantía de Francisco Llalao, á Juan Rodríguez.

Cartero de 3a de la Sucursal 21: Por exoneración de Domingo Santodomingo, al de 4a Lorenzo Llalao, y en sustitución á Joaquín Trigo.

Cartero de 4a de Rufino: Por renuncia de Eduardo Rivero, á Francisco Eschicaguala.

Cartero de 4a de Marco Juarez: Por renuncia de Demetrio Páez, á Rodolfo V. Coria.

Encargado de Estafeta de 3a Barcala: Por renuncia de Antonio Sclaudoni, á José L. Fernández.

Cartero de 3a de Victoria (12 Dto): Por renuncia de Miguel A. Hernández, al de 4a Blas Passano, y en sustitución de éste á José I. Belizán.

Cartero de 4a de Saavedra: Por renuncia de Vicente Angulo, á Sixto Sabattini.

Cartero por Expreso de Sucursal 14: Por cesantía de Julio Ortiz, á Miguel Urdinola.

Cartero de 4a de Buzonistas: Por cesantía de Angel Travesaro, á José Durán, actual ayudante, y en sustitución de éste á José Otero.

Ayudantes de Buzonistas: Por exoneración de José Santoro, Carlos de los Santos y Demetrio Delgado, á Feliciano Agüero, Manuel Orduna y Juan Vilche, respectivamente.

Cartero por expreso de Sucursal Nº 40: Por cesantía de Carlos Marazeta, á Florencio Reyes.

Capataz de Cuadrilla de 2a: Por cesantía de Clemente Borlone, á Marcelino Dajoana.

Cartero de 2a de Sucursal 23: Por renuncia de Raynaldo Peyrano, al de 3a Pedro Corrado, en su lugar al Valijero Marcos Vargas y en último término, á José R. Méndez.

Cartero de la Sucursal 26: Por renuncia de Alfredo Buenano, á Cándido Alvarez.

Telegrafista de 5a de Rio Cuarto: Por exoneración de Eleuterio Peralta, á Hilarión Leyria.

Mensagero de Sucursal 5: Por exoneración de Francisco Míguez, á José M. Astiagoltía.

Guardahilos de Felicia: Por renuncia de Ciriaco P. Caitán, á Francisco Callejos.

Mensajero de la Sucursal 10: Por exoneración de J. López, á Nicolás Quirolo.

Ayudante de buzonistas: Por exoneración de Saverio Bruno, á Cristóbal Peralta.

Cartero por expreso de Sucursal 15: Por exoneración de Alfredo Carnicier, á Manuel C. Castaño.

Cartero de 3a de la Plata: Por exoneración de Juan Aranda, al Valijero de la misma Féliz Sanfolis, y en último término á Justo González.

Cartero de Oncativo: Por ascenso de Anselmo Pereyra, á Antonio Mercado.

Cartero de 3a de Córdoba: Por renuncia de Cesar E. Llames, á Abel Cuello.

Cartero de 4a de Cruz del Eje: Por renuncia de Onofre Orán, á Manuel Díaz.

Cartero de 3a de Marco Juárez: Por renuncia de Obdulio Nievas, á Félix Gonzáler. Todos los anteriores con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Cartero de 4a de San Antonio de Itatí: Por ascenso de Anastasio Benítez, á Guillermo Benítez. Con antigüedad al 1º Enero ppdo.

Buzonista de 1a de Tucumán. Por renuncia de Jesús M. Albarracín, al Valijero de la misma, Pedro Vega, y en sustitución á Alfredo

Granado, con antigüedad al 21 de Enero último.

Auxiliar de 5ª de Santa Fe: Por ascenso de Bernabé Salvá, á Patricio Echagüe, con antigüedad al 28 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de Bartolomé Mitre: Por renuncia de Eulogio R. Ochoa á Carmelino F. Ferreyra, con antigüedad al 14 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Tandil: Por exoneración de Andrés Ferro, al de 4ª Sebastian F. Goroso y en vez de éste á Juan Avila, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de San Jorge: Por renuncia de Luis Robledo, á Raul Caffa.

Cartero de 4ª de estación Villa Mercedes: Por renuncia de Leonida Ochoa, á Bautista Lucero, con antigüedad al 1º del actual.

Valijero de Mendoza: Por renuncia de José A. Corvetto, á Luis Moyano.

Cartero de 3ª de Mendoza: Por cesantía de Ignacio Murua, á Belisario Bonadío.

Cartero de 4ª de San Pedro (11 D): Por cesantía de Juan González, á Francisco Villarreal.

Encargado de Estafeta de 3ª de las Acequias: Por renuncia de D Carreras á Pedro C. Argüello.

Cartero de 4ª de Ituzaingo: Por renuncia de Antonio Montenegro, á Ambrosio Ramírez.—Todos los anteriores con antigüedad al 29 ppdo.

Valijero de Tucumán: Por exoneración de Raul Balsan, á Victor M. Leyva, con antigüedad al 9 del corriente.

Valijero de la misma: Por exoneración de Alberto Zulato, á Leonidas Concha, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de Lules: Por renuncia de Miguel Manani, á Manuel R. Abregú, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de Ambil (20 Distrito): Por ascenso de Pedro Zárate, á Diógenes Molina, con antigüedad al 14 de Enero ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª La Viticola: Por renuncia de Rosa M. de Mazzoni, á Francisco Harves, con antigüedad al 1º de Enero último.

Mensagero de Tucumán: Por renuncia de Felipe Bertolla, á José Romano, con antigüedad al 20 de Enero ppdo,

Mensagero de Concordia: Por ascenso de Mariano Caceres, á Rafael Vásquez con antigüedad al 22 de Enero ppdo.

Mensagero de Paraná: Por cesantía de Domingo Francia, á Pedro Sabatié, con antigüedad al 22 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª. de «Barrio Piñero» (1 Dto): Por renuncia de Rafael Carricante, á Blas Ramirez con antigüedad al 12 de Enero último.

Cartero de 4ª. de Villa Libertad: Por cesantía de Juan H. Perego, al de igual categoría de la oficina Chajarí, Felipe Rodriguez, en substitución de éste, á Pedro Legal, con antigüedad al 2 de Diciembre ppdo.

Telegrafista de 2ª. de Bahía Blanca: Por renuncia de Tomás Herrera, al de 3ª. de la misma Angel Baglione, en su lugar al de 4ª. Enrique Glaser, y en último término, á Ricardo Rodriguez, todos con antigüedad al 30 de Enero último.

Mensagero de Rosario: Por exoneración de Alfredo Colombo, á Camilo Roger, con antigüedad al 25 de Diciembre ppdo.

Guardahilos de San Eduardo: Por renuncia de Pedro Berne, á Manuel Villa, con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Mensagero de Tucumán: Por renuncia de José Daura, á Agustín Juárez, con antigüedad de 25 de Enero ppdo.

Auxiliar de 6ª. de General Paz: Por renuncia de Javier Delgado, al G. Hilos Alejandro C. Páez.

Cartero de 4ª. de Rio Santiago: Por fallecimiento de José Cousa, á Luis Galetto, con antigüedad al 23 de Enero último.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Manuel J. Ortiz, á Camilo Ramos, con antigüedad al 24 de Enero último.

Valijero de Paraná: Por exoneración de Valentín Alnatti, á Abil Zamboni, con antigüedad al 22 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Tala: por exoneración de Luis Bertoni, á Juan Mantroni, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de Tala: por renuncia de Juan Aragonés, á Diógenes Gamarra, con antigüedad al 1º del que rige.

Guardahilos de Escobar: Por renuncia de Juan L. Mansilla, á Juan Adolfo Gorjón.

Guardahilos de Ugarte: Por renuncia de Olegario Gómez, á Antonio Acosta.

Jefe de Videla: Por cesantía de Rafael Pozzo á Eudoro González

Telegrafista de Gualeguaychú: Por fallecimiento de Bernardo Díaz á Miguel Correa.

Jefe de Resistencia: Por renuncia de Ceferino Vallejos, al de igual categoría Protacio Luque, en su lugar al de 5ª Justo P. Fernández y en su reemplazo, á Modesto Sánchez. Todos los anteriores nombramientos con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Estafetero de 3ª de Villa Mercedes: Por cesantía de Emilio Gargaro, al Cartero de 3ª de San Luis, Policarpo Lucero, y en lugar de éste á Carlos F. López, con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Buzonista y Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 11: Por exoneración de Eladio Suzal y Cayetano Pepe, al Valijero de la misma Génaro Soatazza, en vez de éste al cartero por expreso Pablo Sagastume, y en lugar de éste á Luis Bargas, nombrándose en reemplazo de Pepe, á Adolfo González, todos con antigüedad al 30 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de San Antonio de Areco: Por renunció de Pedro F. Albale á Teófilo Tabares, con antigüedad al 20 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Corrientes: Por ascenso de Miguel Gómez, al de 2ª de la misma Lucio Alarcon, y en substitución de éste á Secundino Moreira, ambos con antigüedad al 23 de de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Jujuy: Por renuncia de José F. Cáceres, á Demetrio Paz.

Cartero de 4ª de La Quiaca: Por renuncia de Mamerto Gauna, á Pascual Ruiz, con antigüedad al 14 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª de Catamarca: Por fallecimiento de Juan de Dios Pérez; á Luis Barrionuevo.

Auxiliar de 6ª de Bahía Blanca: Por exoneración de Arceo Brisighelli, á Juan Hitas, con antigüedad al 1º de Febrero.

Esperando que V. E. se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, lo saluda con toda consideración: MANUEL PEÑA. —*Salvador Z, Carbó.*

Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Departamento Nacional del Trabajo

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional del Trabajo; siendo necesario reorganizar el personal del mismo, de acuerdo con el Presupuesto vigente y habiéndose dispuesto por Decretos de 19 y 21 de Marzo de 1907, pasar á dicha repartición los empleados de este Ministerio y del de Agricultura, designados al efecto y cuyos puestos, suprimidos de hecho en dichos Ministerios, han sido definitivamente incorporados al Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal del citado Departamento en la siguiente forma y con antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Confírmase en el puesto de Presidente al Dr. D. José Nicolás Matienzo. Nómbrase Secretario al Dr. Alejandro Ruzo; Encargado de Estudios al Dr. Federico Cibils; Encargado de Estudios, Auxiliar, al Dr. Federico Figueroa; Oficial Mayor á D. Eufemio Alcayaga; Médico al Dr. Roldán Bergéz; Oficiales Redactores y Traductores á los Sres. Guillermo Kollemberg y Rafael Zabalía; Jefes de Sección, á los Sres. Alejandro M. Unzain, Joaquín Avalos, Rodolfo C. Godoy y Pablo Storni; Auxiliares á los Sres. Ambrosio J. Maggio, Fernando López, Juan Oscaris y Rafael Yrusta; Escribientes, á los Sres. Edgardo Auzón, Juan Wollenvelder, Ricardo Cosiho, Francisco Benedetti y Francisco López, éste último con antigüedad del 6 de Febrero ppdo; Ordenanzas á Horacio González, Marcos González y Elías Aguilar.

Art 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Compañía Unión Telefónica

Buenos Aire, Marzo 9 de 1909.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de La Plata (Lda); y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á dicha Compañía para aumentar diez conductores en sus líneas desde las calles Blandengues y Juramento, en esta Capital, hasta San Isidro; 6 entre San Isidro y San Fernando y cuatro entre San Fernando y Tigre, todos de alambre de hierro galvanizado Nº 14.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Contratando los servicios del profesor Richter

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

En vista de la imposibilidad del profesor del Departamento Colonial Alemán, Ollwig, para trasladarse á la República Argentina y hacerse cargo de la Dirección Técnica del Laboratorio Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, á los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 5195; y atento lo expuesto por el Presidente de dicha repartición en la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Contrátanse los servicios del profesor alemán Richter, á fin de que se haga cargo de la Dirección de los Laboratorios que se instalen en las provincias palúdicas, comisionándosele oportunamente para adquirir el material destinado al funcionamiento de los mismos.

Art. 2º Asígnasele la remuneración mensual de ($ 500,00 o/s) quinientos pesos oro sellado, mediante contrato por el término de un año, renovable por otro más, gozando además de los pasajes de ida y vuelta.

Art. 3º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se darán las instrucciones al Sr. E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República en Alemania, quien suscribirá el contrato respectivo en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Siendo aún necesarios los servicios de los médicos del Departamento Nacional de Higiene, Dres. Germán Anschutz y Felipe Justo, nombrados por Decreto de 8 de Octubre de 1908 delegados sanitarios en los puertos de Hamburgo y Trieste, respectivamente, á fin de inspeccionar los vapores destinados á los puertos del Río de la Plata, y que pudieran conducir pasajeros procedentes de las localidades ru sas infectadas de cólera,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mantener en sus efectos el precitado Decreto hasta nueva resolución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que da cuenta del resultado del concurso para llenar los puestos de químicos y auxiliares del Laboratorio Químico del mismo, creados en la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los Sres. Luciano Pallet y Héctor Bolognini para ocupar los puestos de químicos, y auxiliares de 1a á los Sres. Armando Fernández, Luis Griants, Carlos L. Franchini y Trifón Ugarte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Dirección de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Direccion de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Vistas la presente nota y la adjunta propuesta de empleados, elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

En vista de lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficiales Inspectores del Departamento de Policía de la Capital, á los Escribientes D. José M. Silva y D. Federico Flores, en reemplazo de D. Carlos Videla Quiroga y D. Delfino Núñez, que renunciaron.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Departamento de Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

Habiéndose creado por Ley de Presupuesto vigente, el puesto de Químico en la Sección Médicos del Departamento de Policía de la Capital, y en vista de la nota propuesta de la Jefatura que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Químico en la Sección Médicos del Departamento de Policía de la Capital, á D. Pedro J. Méligos, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XI

Jubilación de D. Angel Larrosa

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 88.59 m/n) ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, á D. Angel Larrosa, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XII

Pensión á la Señora viuda de Berrier

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Vista la presente solicitud y encontrándose las recurrentes comprendidas en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 20.20 m/n) veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, á Da. María Encarnación Gómez de Berrier y María, Virginia, Feliza, Blas, Andrés Isidoro, Manuel y Guillermo Celestino Berrier, viuda é hijos legítimos de D. Guillermo Berrier, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XIII

Desestimando una pensión

Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.

Visto este expediente, y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confirmar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 16 de Febrero ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por Da María Delepiane de Leiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XIV

Jubilación de D. Pedro Vasconcello

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909

Vista la presente solicitud y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de setenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 70 86 m/n), á D. Pedro Vasconcello, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

XV

Subasesor Letrado en la Policía

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

Habiéndose creado por la ley de Presupuesto vigente, el puesto de Subasesor Letrado para

el Departamento de Policía de la Capital, y en vista de la nota propuesta de la Jefatura, que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subasesor Letrado en el Departamento de Policía de la Capital, al Doctor Arturo García Rams, con antigüedad del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional de Mercedes

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Considerando que el Rector y Profesor en dos Cátedras del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), D. Manuel V. Figuerero, se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de esas funciones; teniendo en cuenta los servicios prestados á la enseñanza por el nombrado, durante más de 24 años, y que la Ley Nº 4349, en su artículo 32, faculta al Poder Ejecutivo para jubilar de oficio á los empleados que se encuentran en las condiciones por ella establecidas y que en el presente caso concurren,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, á fin de que previa audiencia del Sr. Figuerero, proceda á establecer la jubilación á que tenga derecho, con arreglo á la ley, y eleve las actuaciones correspondientes á los efectos de lo prescripto en el Art. 32 de la citada Ley Nº 4349.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Comisión de Bellas Artes

Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.

Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase auxiliar de secretaría de la Comisión Nacional de Bellas Artes, al Señor Ricardo Gutiérrez, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, que se imputará al Inc. 16, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Licencia

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Escribiente de Secretaría del Ministerio de Agricultura D. Virgilio Figueroa; y atenta la razón invocada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses al Escribiente de la Secretaría del Ministerio de Agricultura D. Virgilio Figueroa y nómbrase en su lugar por dicho tiempo á D. Octavio Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la División de Minas, Geología é Hidrología, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.: Jefe de la Inspección y Estadística Minera, á D. Julio Vatin; Ingeniero de 2ª de la Sección Hidrología, á D. José Quartino.

Con imputación al anexo H. inciso 1º, item 10, confirmar en sus puestos á los siguientes empleados: En la División, á D. Juan R. Montes de Oca como secretario, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n); Subdirector de Sección, á D. Horacio Maldonado, con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n); Auxiliar, á Don Faustino Rodríguez Saavedra, con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n).

En la Sección de Minas: Jefe, al Ingeniero Leopoldo Sol, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n); Inspector de Minas de 1ª, á D. Pablo Viteau, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n); Inspector de Minas de 2ª, á Don Luciano Caplain, con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n); Ingeniero de 3ª, á D. Domingo Gaffuri, con trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

En la Sección Geología: Encargado de la Estación Seismológica de Mendoza, al Dr. Pablo A. Loos, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n).

En la Sección Hidrología: Jefe de Taller, á D. Esteban Minorini, con el sueldo mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m/n); 2º Jefe y Contramaestre del Taller á D. Gregorio Ferioli, con ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n); Jefe de Almacenes y Encargado de compras, á D. Juan P. Brodersen, con doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n); Auxiliar, á D. Pompeyo Appiguanesi, con ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n); Encargado de Estadística á D. Juan José C. Mosca, con ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n); Jefe de los trabajos de Comodoro Rivadavia, al Ingeniero Rómulo Quartino, con quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n).

En la Sección Contabilidad: Jefe, á D. Félix Pereyra, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n); Auxiliar de Contabilidad, á D. Luis Giannetti, con doscientos pesos ($ 200 m/n); Auxiliar Habilitado, á D. Antonio E. Guggia, con ciento ochenta pesos ($ 180 m/n); Habilitado Pagador, á D. Santiago Zunino, con ciento ochenta pesos ($ 180 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganadería

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.: En la División: Escribiente, á D. Luis R. Berenguer.

En la Sección Extinción de la Garrapata: Encargados de bañaderos: Confirmar á los actuales Sres. Pablo D' Amico, Manuel Barrera (h), Gerónimo Casas, José M. Godoy, Euclides P. Vallero, Carlos Piatti, Eduardo Ureta Videla, Eduardo Cook, Rodolfo Cornell, Ubaldo Morales, Juan B. Ricardini y Sinesio Ferreya y nombrar á los actuales Ayudantes, Enrique Morosini, Enrique Foster, Faustino Panthon, Benito García, Santiago Morando, Gorgonio Quiroga, y á contar de la fecha á los Sres. Bernardo Jordán, Ramón Destroel, Eleazar Garzón (h), Miguel García, Antonio Facio, Salvador Balmaceda. Mariano Pizarro, Miguel Meritano, José Hernández, Ernesto Ruiz, Felipe Varela, Raúl Lescano, José M. López, Ernesto Pico, Francisco Babbio, Abelardo Crespo, Pablo Moyano, Julio R Hermelo, Carlos Rothe.

En la Inspección Sanitaria:

Veterinarios Inspectores de zona á los actuales Veterinarios de 1ª del Instituto Bacteriológico, Dres. Hugo Cullen y Pedro Bergés y al Veterinario de Frigoríficos Dr. Carlos F. Robin y en lugar de D. Belarmino Barbará, cuya renuncia se acepta, al de Frigoríficos Dr. Guillermo Hedestrosa.

En la Inspección de productos alimenticios de origen animal:

Veterinario Inspector, al Veterinario Inspector de zona D. Gregorio J. Ruiz; Veterinarios á los actuales Inspectores de zona, Dres. Alfredo Carman y Nicolás A Dasso; Encargado de la Mesa de Entradas, á D. Héctor Ruiz; Químico, al Dr. Adolfo Darrós; Auxiliares, á D. Félix Suárez y E. L. Agüero.

En la Sección Extinción de la Garrapata:

Inspector con cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), al Subinspector D. José B. Picazzo; Subinspectores con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) cada uno á los encargados de Bañadero; Julián D. Fernández, Federico Wagner (h), Enrique Straw Barnés, Salvador Simonpietri y Rafael Santa Cruz, al Ayudante D. Domingo Rivaro y al Escribiente D. Benigno Navarro; Encargado del control de construcciones, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) á D. Domingo Luján; Encargado del control de Bañaderos con el sueldo de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n) á D. Juan Blasco. Ayudantes de 1ª con ciento cincuenta pesos ($ 150), á Carlos Calabria, Pedro Costa y Juan Valerga; Ayudantes de 2ª, con cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) á Ernesto Sourrouille, Alfredo Rampa, Benjamín Ortiz, Luis Morando, Broullon Pougens, Carlos A. Dumond, Ricardo Hellmann, P. Figueroa, Carlos Rojas, A. Bringas y A Olmos.

Auxiliares con setenta pesos moneda nacional ($ 70 m/n), á Francisco Presta y Carlos Raúl Pegels. Peones con 75 pesos moneda nacional ($ 75 m/n), á Francisco Legarrata y Juan Bautista Rebotaro, con cincuenta pesos ($ 50 m/n) á Carlos Almeira y José Bernardo y con cuarenta pesos moneda nacional á D. C. Gómez. Estos sueldos se imputarán al Anexo H, Inciso 1, Item 24 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

División de enseñanza agrícola

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase á D. Ernesto Schaefer en el puesto de encargado del Vivero de Catamar-

ca, con antigüedad del primero de Enero ppdo. y con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n).

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

1670 H/909.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, acompañando los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de máquinas para los talleres á cargo de las distintas Comisiones y cuyo valor aproximado es de cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos oro sellado ($ 51845 o/s. y

Considerando:

Que justifica esta licitación el aumento constante del tren de dragado y embarcaciones de que dispone la citada Dirección, aumento exigido por la ampliación constante de los trabajos que le están encomendados y que es indispensable dotar de estos elementos para el buen servicio, á los Talleres de las diferentes Comisiones;

Que algunas de las máquinas que se solicitan formaban parte del proyecto de ampliación del Taller Central, aprobado por Decreto de 30 de Marzo de 1905, pero que debido á la falta de fondos su adquisición no pudo efectuarse;

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para sacar á licitación pública, por el término de tres meses, la provisión de máquinas para los talleres á cargo de las distintas Comisiones dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de conformidad con el memorandum justificativo, planilla de pedido, pliego de condiciones de licitación, tipo de propuestas y bases de contrato que quedan aprobados y cuyo monto aproximado asciende á cincuenta y un mil ochocientos, cuarenta y cinco pesos oro sellado ($ 51.845 o/s).

Art. 2º El gasto que importa esta autorización, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 10º, item 2, partida 1ª (Dragado y Conservación del Puerto de la Capital) $ o/s 41.045.

Al Anexo I, inciso 10, item 2, partida 5: (Dragado de los Ríos Plata, Paraná y Uruguay) $ o/s 10.800.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo informado al respecto por la de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Legación Argentina en Londres para remunerar á razón de veinte libras (£ 20) mensuales los servicios extraordinarios prestados por el Subinspector de máquinas de la Armada, D. Tomás R. Hughes, en la comisión que se le confió por aquélla á los efectos de la adquisición de los materiales á que se refiere el Decreto de fecha 18 de Mayo de 1908.

Art. 2º La Legación Argentina en Londres efectuará dichos pagos con los fondos de que dispone, los cuales le serán reintegrados á medida que lo solicite, con cargo á la cuenta Dragado del Puerto de la Capital y de los Ríos Plata, Paraná y Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Autorizando una licitación

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

1625-H/909.—Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas acompañando los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de material de acero fundido para el repuesto de las embarcaciones al servicio de la Comisión del Río de la Plata, cuyo costo aproximado es de dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos treinta y siete centavos oro sellado ($ 2784,37. o/s.)—Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para sacar á licitación pública la provisión de material de acero fundido para repuesto de las embarcaciones al servicio de la Comisión del Río de la Plata de conformidad con el memorandum justificativo, planilla de pedido, pliego de condiciones, bases de licitación, tipo de propuesta, bases de contrato y planos constructivos que quedan aprobados y cuyo valor aproximado asciende á dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, treinta y siete centavos oro sellado ($ 2784, 37 o/s).

Art. 2º El gasto que importa esta autorización se imputará al anexo I Inciso 10 item 2 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Aprobando rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

1868-C/909.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad en la que solicita sean aprobadas las rendiciones de cuentas presentadas por el personal encargado del pago de los gastos ocasionados en las oficinas técnicas y comisiones respectivas, los que después de examinadas las han encontrado conforme,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas presentadas, por las que se comprueban las inversiones de fondos destinados al pago de gastos hechos por las oficinas técnicas, en la siguiente forma:

Ing. Pedro Aguirre R/C por Septiembre/08	$ m/n	84891 41
Ing. Pedro Aguirre R/C por Junio/08	»	77780 22
Ing. Pedro Aguirre R/C por Agosto/08	»	77125 88
Ing. Miguel Iturbe R/C por Junio/08	»	191971 59
Ing. Miguel Iturbe R/C por Agosto/08	»	286762 15
Ing. Miguel Iturbe R/C por Noviembre/08	»	771 58
Ing. Lorenzo Cantón R/C por Agosto/08	»	1371 83
Ing. Lorenzo Cantón R/C por Diciembre/08	$	1217 68
Ing. Angel Bijrregaard R/C por Mayo y Junio/08	»	3067 56
Ing. Angel Bjrregaard R/C por Julio/08	»	2198 60
Ing. Angel Bijrregaard R/C por Agosto/08	»	2638 60
Ing. Enrique Bossi R/C por Octubre á Diciembre/08	»	2679 40

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Remunerando trabajos extraordinarios

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Exp. 1937 C. 1909.—Visto el pedido del despachante de aduana de este Ministerio D. Julio Ruiz de los Llanos por el que solicita una remuneración que considera justa para los empleados de su oficina, cuyo trabajo fuera de horario no les permite sufragar gastos extraordinarios que por aquella causa están obligados á realizar; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase el sueldo á los empleados dependientes del despachante de aduana de este Ministerio, en la siguiente forma:

Al Auxiliar D. Adolfo F. Tuñer cincuenta pesos ($ 50 m/n).

Al Escribiente D. Antonio Peláez cincuenta pesos ($ 50 m/n).

Al Ordenanza D. Lorenzo Pelos veinte pesos ($ 20 m/n),

Art. 2º Este gasto será sufragado como hasta el presente en partes proporcionales entre los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. Nº 1650-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles;

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Pprovincia de Buenos Aires, relativos á la construcción de un galpón para azúcar, en la estación Buenos Aires, debiendo suprimir la colocación del piso de madera que se ha proyectado para el mismo.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

Exp. Nº 2120-F/909.—Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para librar al servicio público, provisionalmente, su línea de Salto á Rojas, y debiendo observar las medidas precau-

cionales aconsejadas por la Dirección General de Ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese y vuelva á sus efectos, á aquella Repartición.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE MARZO DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar ..	89	Certificados		1805 10
Para inscribir ..	125	Inscripciones.....		1318 —
	214			3123 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1909

Boletín Judicial....................	$	231 90
Boletín Oficial....................	»	95 20
	$	327 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 13 de Marzo de 1909........	480 907 03	211.599 10	6.110 29	217 709 39	387 —
Total recaudado en el mes corriente........	5.857 094 24	2.577 121 45	111 196 66	2.691 318 11	73.894 86
Total recaudado en el transcurso del año corriente........	27.818.479 34	12 240.131 90	648 808 15	12 888 940 05	249.471 83

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 55

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Concursos hípicos internacionales europeos.—Curso de la Academia de jefes.—Nombramientos de jueces de instrucción, jefes de distritos, etc.—Pase.—Construcción de cuadras en el Colegio Militar.—Permisos para desempeñar cargos civiles.

Concursos hípicos europeos:

Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.—Visto: Las invitaciones recibidas en el Ministerio de Guerra por intermedio del de Relaciones Exteriores y Culto, para que oficiales del ejército concurran á concursos hípicos internacionales europeos, y

Considerando:

Que es conveniente deferir á ellas, no solo en retribución de la concurrencia de oficiales extranjeros á nuestro último concurso internacional, sino como prosecución de las medidas tomadas para desarrollar en el ejército las aficiones ecuestres, y también á fin de hacer en el exterior una demostración de las aptitudes y clases de nuestra producción equina nacional destinadas á servicios de silla, lo que contribuirá á fomentar su mejor desarrollo y aportará nuevos estímulos para los criadores argentinos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para concurrir á los concursos hípicos internacionales á que ha sido invitado el Ejército Argentino, una delegación compuesta de los oficiales siguientes: capitán D. Martín Castro Biedma, teniente 1º D. Eugenio Ramírez y tenientes D. Samuel Casares y D. Alberto Oliveira César.

Art. 2º Nómbrase al Sr. coronel D. Isaac de Oliveira Cesar, jefe de dicha delegación.

Art. 3º Agrégase á la delegación el mayordomo de la Escuela de Caballería, un sargento tres cabos y seis soldados.

Art. 4º La Tesorería General de la Nación entregará al Jefe de la delegación, para gastos de pasajes y alojamiento, transportes de caballos y forraje durante todo el tiempo que dure la comisión, la cantidad de quince mil pesos moneda nacional oro sellado ($ 15.000 m/n o/s), con cargo de rendir cuentas; y, para gastos de representación, retribución de atenciones extraordinarias é imprevistos, la cantidad de cinco mil pesos m/n oro sellado ($ 5000 m/n c/s), sin cargo.

Art. 5º El Jefe y oficiales de la delegación y el personal agregado, recibirán por intermedio de la Legación Argentina en Londres, el sueldo de su empleo á oro que se les ajustará en tal forma desde la fecha hasta el 15 de Octubre próximo,

Art. 6º Los gastos que demande el cumplimiento del presente acuerdo se imputarán al mismo.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.—V. DE LA PLAZA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

Curso de la academia de jefes:

Capital Federal, Marzo 11 de 1909.—Visto lo solicitado por los jefes recurrentes, el informe de la Inspección del arma respectiva y lo dispuesto en el superior decreto de fecha 25 de Agosto de 1906 (Boletín Militar Nº 184-1ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase á los tenientes coroneles de infantería D. Manuel Faramiñan, D. Ramón Reboyras, D. Pedro J Pérez y D. Ferruío Barrera Pizarro de artillería, D. Pedro A. Pérez y D. Octavio Fernández de caballería, D Pedro P. Zunino y D. Olegario Quiroga; á los mayores de artillería D. José Basterrechea D. Miguel A. Auil, D. José Romero, D. Ardito Machiavello y D. Rufo Leyes de infantería D. Alfredo Córdoba, D, Demetrio Márquez D. Enrique Borv D. Alvaro G. Pinto, D. Bernardo Passión D. Enrique Pawe y D. Luis Bruce; de caballería D. Angel Diaz D. Froilá Leyria D. Martín E. Cotagaray D Juan J. Borasjo y D. Agustín Bertonasco y de ingenieros D. Adrian Ruiz Moreno para seguir el curso de la academia de jefes establecida en la Escuela Superior de Guerra de conformidad con el decreto de referencia debiendo presentarse á dicha escuela el 15 del corriente.

2º A los demás jefes que han solicitado asistir al curso de este año y que, por encontrarse fuera de la Capital ó efectuando período de mando de tropas, no ha sido posible concederles dicha autorización; por la 2ª División del Gabinete Militar se tomará nota de ellos para el año próximo.

3º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe del Distrito Nº 34 de R. M., interinamente y mientras dure la ausencia del titular, al mayor D. Pedro Amarante, de la comandancia de la 3ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, marzo 11 de 1909.—Habiéndose concedido permiso para cursar la academia de jefes á algunos con destino fuera de la Capital, y correspondiéndoles la preferencia por su antigüedad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar jueces de Instrucción en la 3ª Región Militar, 4ª División del Gabinete Militar, División de Caballería del Chaco y 5ª Región Militar, á los tenientes coroneles Don Jaime Márquez y D. Olegario Quiroga y á los mayores D. Alfredo Córdoba, D. Diógenes Gimeno y D. Tomás E. Díaz, procedentes de la 4ª División del Gabinete Militar, 3ª y 5ª Región Militar Plana Mayor Activa y División de Caballería del Chaco respectivamente.

Art. 2º Nombrar jefe del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº 17 (Junín) al mayor D. Carlos C. Molina, juez de instrucción en la 4ª División del Gabinete Militar, en reemplazo del mayor Froilán Leyria, que pasa á continuar sus servicios al Estado Mayor General; jefe del Distrito de R. y M. Nº 63 (Aristuya) al teniente coronel D. Eduardo Conesa, de la Plana Mayor Inactiva, en reemplazo del mayor D. Juan Cruz Salvadores, que pasa como jefe de sección del Estado Mayor de la 5ª Región, en lugar del de igual clase D. Demetrio Márquez, que pasa á continuar sus servicios al Estado Mayor General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Marzo 11 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la Escuela de Caballería al ex sargento Eudoro Galarza.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pase:

Capital Federal, Marzo 11 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, existiendo vacante y encontrándose el causante en las condiciones reglamentarias,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE

1º Pase á la sección de artillería del Colegio militar, el teniente D. Abel Miranda, del A/2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Construcción en el Colegio Militar:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909. — Siendo necesario proceder con toda urgencia á la construcción de dos cuadras para alojamiento de cadetes, aspirantes y pensionistas del Colegio Militar, para poder dar así la capacidad necesaria á los doscientos alumnos que deben empezar su curso en el mes de Mayo próximo, para lo cual es indispensable dar comienzo inmediato á dichas obras,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto presentados por el Gabinete Militar para la ejecución, por administración de dos cuadras modelo 1908, en el Colegio Militar

Art. 2º La Tesorería General de la Nación, entregará á la Intendencia General de Guerra, la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n), importe de las obras mencionadas, debiendo imputarse al inciso 7º, ítem 2º del presupuesto de guerra vigente.

Art. 3º Encárguese al capitán D. Carlos R Sabelli, del Gabinete Militar, la ejecución de las obras mencionadas, las que deberán estar terminadas en el término de dos meses.

Art. 4º La Intendencia General de Guerra entregará al capitán D Carlos R. Sabelli la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40 000 m/n) para la ejecución de la misma, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 5º La 5ª División del Gabinete Militar ejercerá sobre las obras el correspondiente contralor técnico, estando á su cargo la recepción final, ajustándose para ello á las condiciones prescriptas para su ejecución.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

Desempeño de cargos civiles:

Capital Federal, Marzo 11 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al mayor de la sección reserva D. Guillermo Risso, para ocupar un puesto público en la Provincia de Santiago del Estero.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Marzo 11 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al teniente 1º de la sección reserva D. Florencio Camet, para aceptar los cargos de presidente del Consejo Escolar y Comandante Militar del Partido de Bolívar (Provincia de Buenos Aires).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 33

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Inspección de los polígonos oficiales é instrucción de tiro y gimnasia por los jefes de distrito

Capital Federal, Marzo 10 de 1909.—Siendo conveniente verificar la concurrencia de los reservistas, estudiantes y menores enrolados, á los polígonos oficiales de la República, y la instrucción de tiro y gimnasia, en modo permanente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los jefes de distrito de reclutamiento y movilización dentro de sus jurisdicciones respectivas, ejercerán las funciones de inspectores permanentes de la Dirección de Tiro y Gimnasia, quedando bajo su contralor y vigilancia inmediata las sociedades, polígonos de tiro y la instrucción en los institutos de enseñanza que tengan instructores ó maestros de gimnasia y esgrima para la instrucción de tiro y gimnasia.

Art 2º Concurrirán á los polígonos en los días de sesiones de tiro y contralorearán, en lo posible, la asistencia de reservistas, estudiantes y menores enrolados que expresaren las planillas respectivas; así como la asistencia de los instructores con arreglo á resoluciones vigentes dando cuenta á la dirección general, cuando hallaren motivo de observación.

Art. 3º Los jefes de distritos dependerán y se entenderán con la Dirección de Tiro y Gimnasia en todo lo relativo á estos servicios, ajustándose para su desempeño á las instrucciones que reciban de la misma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. FIGUEROA ALCORTA.—R M AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

00133-O-1909. — Enero 30 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Napoleón Cadiviola, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste porque habiéndose presentado en la estación Once con cinco minutos de anticipación antes de la salida del tren de las 6 y 15 p. m., para despachar un equipaje con el dicho tren el empleado que atendía la oficina se negó á recibírselo;

Resultando de las averiguaciones practicadas que aunque no hay testigos que confirmen lo denunciado por el querellante de que se presentó cinco minutos antes de la salida del tren la misma empresa declara y la sección informante lo confirma de que aquél se presentó dos minutos antes de la salida del tren 69 para el cual deseaba despachar el equipaje y como el Art. 177 del Reglamento General de Ferrocarriles determina bien claramente que la entrega de los equipajes podrá hacerse hasta dos minutos antes de la salida de los trenes urbanos,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste responder al querellante por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por no haber sido despachado su equipaje con el tren para el cual solicitó.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011629-B-1908.—Enero 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el que el señor Raniero Saracini se queja que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino le ha cobrado $ 10.00 m/n como gasto para una desviación de una carga que el despacho del día 23 de Septiembre ppdo., de la estación Chabas bajo Carta de Porte Nº 83 destino kilómetro 122 F. C. C. A. y cuya carga mientras se encontraba en viaje solicitó fuese conducida á Rafaela y atento á lo informado precedentemente por la Sección Comerciales que aparte de haber el recurrente pagado el flete correspondiente hasta su nuevo destino la Empresa del Central Argentino cobró los referidos diez pesos como compensación de la desviación y considerando que el caso está previsto en el Art. 191 del Código de Comercio por el cual las empresas están obligadas á la variación del destino de una carga y no facultando ese artículo en esos casos cobrar multas ni autorizar á las empresas á establecerlas, por cuanto ellas en todo caso sería con la anuencia de esta Dirección General y determinando por otra parte el Art. 215 del Reglamento General que las empresas no podrán cobrar gastos suplementarios sino solo los fletes y precios previstos en sus tarifas y reglamentos,

SE RESUELVE:

Declarar ilegal el cobro de 10.00 pesos moneda nacional efectuado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en concepto de desviación de cargas debiendo devolverse la suma referida al querellante.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09001-O-908.—Enero 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Sección Técnica y Administrativa, denuncia con fecha 8 de Agosto del año próximo pasado, que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, ha librado al servicio público sin la autorización correspondiente, los pasajes subterráneos de las estaciones Ituzaingó, Flores y Haedo y edificio de la nueva estación Ramos Mejía. Teniendo en cuenta que la empresa mencionada al evacuar la vista conferida hace referencia á una comunicación suya en la que dice daba cuenta de la terminación de dicho trabajo, lo que es incierto, pues que en aquella no se hace alusión de ninguna de las estaciones antedichas; que aun después de estar en trámite el presente expediente se ha constatado que ha librado al servicio el pasaje subterráneo de la estación Merlo, tampoco inspeccionado y sin autorización la empresa para habilitarlo y,

Considerando:

Que estos procedimientos encierran un desconocimiento hacia la autoridad de esta Dirección General desde que es algo primordial el que ninguna obra sea habilitada sin su consentimiento y con el agravante que para sustraerse á las explicaciones que debe dar la empresa por su actitud eche mano de recursos viciosos y de acuerdo con los informes que anteceden,

SE RESUELVE:

Poner el presente expediente en secretaría por seis días hábiles por disposición de la Empresa ó su abogado á los efectos de lo dispuesto en los Arts. 3, 4 y 5 del Decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de la multa á las Empresas de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012354-S-1908.—Febrero 25 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor G. Lehmann contra la Empresa del Ferrocarril del Sud porque con boleto de recreo de Constitución á Burzaco antes de llegar á Lanús se le retira este, no pudiendo por lo tanto bajar en una estación intermedia y subir otra vez á otro tren sin abonar nuevamente el pasaje, quéjase también porque el guarda no iba munido de un reglamento y resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente se ha procedido en la forma que se denuncia y aunque la posesión del boleeto no da derecho al querellante para bajarse en una estación del tránsito y volver luego á subir en otros trenes haciendo uso del mismo boleto por ser éste un caso previsto por el primer párrafo del Art. 126 del Reglamento General de Ferrocarriles no es tampoco correcto el proceder de la Empresa al retirar los boletos con una anticipación tan grande como en el presente caso pues pudo muy bien hacerse en Temperley y no en Lanús desde que era un tren que tenía parada en todas las estaciones del tránsito y el pasajero pudo acogerse á lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anteriormente citado faltándole entonces el boleto retirado y que le serviría para reclamar á la Empresa la diferencia entre el valor del pasaje tomado y el del punto en que se desembarcó, en cuanto á la falta del reglamento en poder del guarda nada hay que observar por cuanto no es obligatorio,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril del Sud debe dar instrucciones al personal de trenes á fin de que los boletos de pasaje no sean retirados con la anticipación denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013357-S-1908.—Febrero 26 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Aurelio Rey contra la Empresa del Ferrocarril del Sud porque con pasaje oficial con cama de Azul á Puerto Militar subió al tren y pidió al guarda de él le concediera una de estas últimas siéndole ella negada en términos descomedidos;

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente el querellante tomó el tren en el Azul con destino á Puerto Militar munido de un boleto oficial con cama el día 16 de Noviembre último y pidió al guarda del mismo le designara la cama que debía ocupar, manifestándole aquel no haber ninguna sin embargo de existir dos disponibles que concluían de desocuparse en ese momento, ninguna de las razones aducidas por ella para eludir su responsabilidad por tal negativa son aceptables pues la mayor parte de los días y en casi todos los trenes, suben en el trayecto pasajeros que son ubicados en compartimentos donde ya otros ocupan algunas de las camas de éstos, sin tener en cuenta, como en el presente caso, si con ello pueden ó no molestar á los demás pasajeros, es más, el hecho de estar ya el querellante munido del boleto de cama, debió de haber tenido más en cuenta para que ella no le fuera negada,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril del Sud, debe amonestar muy seriamente por el proceder arbitrario del guarda del tren 181 del día 16 de Noviembre último.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09767-P-1908.—Febrero 20 de 1909.—Visto el reclamo formulado por el señor Jorge N. Barran, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora excesiva en la carga de una consignación de hacienda compuesta de 837 animales vacunos, correspondientes á Carta de Porte 5 de Capitara á San Francisco, por la falta de 16 de estos animales con que la dicha consignación llegó á destino y por la muerte de otros 13 más;

Resultando de las averiguaciones practicadas que aunque el transporte de la dicha consignación se ha efectuado dentro del tiempo reglamentario prescripto por el artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles la cargada de la hacienda no se hizo en la forma debida pues ésta se empezó á las 6 a. m., del día 19 de Agosto último y ella terminó á las 10,20 p. m. del mismo día es decir despues de 16 horas y 20 minutos por falta de previsión por parte de la Empresa pues ella en vista de que se trataba de un tren especial de hacienda compuesto de 44 vagones debió de haber tenido en la estación Capivara una máquina lista con presión desde el momento en que empezó á cargarse la consignación para así poder entrar y sacar los vagones del brete, y con ello se hubiera evitado el que desde las 9 a. m. en que se encontraban cargados los primeros 17 vagones hasta las 4 p. m. en que llegó á aquella estación el tren de carga 123 no pudo ponerse en el brete ningun otro vagón para seguir la cargada, y habiéndose comprobado también que la puerta lateral de uno de los vagones se abrió en tránsito causa de faltarle el pasador y que de dicho desaparecieron 16 animales con cuya falta llegó á destino y que así mismo 13 animales más llegaron caídos y murieron poco despues,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe responder al querellante por los 16 animales faltantes de la consignación de Carta de Porte 5 Capivara á San Francisco, como asimismo por los perjuicios sufridos por la demora producida en la cargada de la hacienda y cuya demora es imputable á la falta de atención de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04112-P-1908.—Enero 30 de 1909.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico da cuenta del choque de los trenes 8 y 1284 ocurrido en la estación San Patricio el día 19 de Febrero ppdo.;

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho se produjo por imprevisión del personal de la Empresa pues que se dejó el tren de carga 1284 fuera de la protección de señales el que además de encontrarlo sin las luces reglamentarias en el furgón de cola y sin que el guarda á cuyo cargo tenía se hubiera ocupado en protegerlo con las de mano conforme se les tiene ordenado; habiéndose producido heridas á consecuencia del hecho de referencia dos pasajeros que viajaban por tren 8, otros insertaron quejas en la estación mencionada por la demora del mismo, la avería del material rodante y el atraso de los trenes 3 y 31, teniendo en cuenta que ha habido negligencia asimismo por parte de la Empresa al no arbitrar los elementos necesarios para que los pasajeros del tren 8 no sufrieran un atraso de siete horas y cincuenta minutos en el lugar del accidente, que se ha notado también que el tren de carga de referencia no estaba dotado del número de guardos que esta Dirección General ordenó á la Empresa por resolución del mes de Julio de 1907 se les proveyera en vista que no solo tendría que efectuar un servicio deficiente como se comprobó en aquella ocasión, corroborada una vez más por el accidente que se estudia, y

Considerando:

Que hay la declaración de la Empresa en la que se desacata dicha resolución, por cuanto dice que la intervención de esta Dirección General no puede llegar á fijar el número de empleados que debe tener á sus servicios, no obstante lo quee determinan los Arts. 11, 12 y 78 de la Ley General de Ferrocarriles especialmente el segundo que dispone que la formación y marcha de los trenes se ajustará á los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, en los que deberá establecerse el personal de cada tren, etc., que si el rol de aquel poder está representado por esta Dirección General de acuerdo con el Art. 69 de la ley mencionada, esta Repartición está facultada para ordenar no solo la medida cuya legalidad se discute, sino también todas aquellas tendientes á normalizar la seguridad del tráfico de los trenes, compeliendo á las empresas á su implantación por los medios que la ley aludida autoriza á poner en juego en casos extremos y atento lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico es responsable del accidente de referencia y sus consecuencias poniendo el presente expediente en secretaría por seis días á disposición de la empresa ó su abogado á los efectos de lo dispuesto en los Arts. 3, 4 y 5 que reglamenta la aplicación de multas á las empresas de los ferrocarriles por el desacato manifiesto hecho á la resolución citada y haciéndole presente que para cada día que se deje transcurrir sin ponerse en las condiciones que la misma ley determina se considera como una infracción distinta de acuerdo con los Arts. 91, 92 y 93 de la ley antedicha.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima «Ingenio San Miguel»

459—Bartolomé Mitre

Autorizado por decreto del 21 de Marzo de 1901

Balance trimestral al 28 de Febraro de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos y plantaciones		639145 21
Maquinaria, edificios y F. carril..........		1278027 07
Animales, Mobiliario, enseres y herramientas		106193 23
Caja y Bancos... ..		10504 16
Gastos de cosecha. ...	8 66	611024 72
Adelantos por caña..		114380 14
Almacenes..........	42257 88	74499 12
Varias cuentas......		532391 82
Cambios............	150000 —	
	192266 54	3366165 47

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
Autorizado y realizado....		1000000 —
Fondo de amortización		440000 —
Fondo de reserva....		17647 06
Pérdidas y ganancias		7858 26
Obligaciones á pagar	192266 54	9735 19
Directorio y dividendos		94000 —
Productos:		
Ventas realizadas...		575559 58
Varias cuentas......		876365 38
Cambios............		345000 —
	192266 54	3366165 47

Francisco Bustamante, Presidente.—F. C. Bustamante, Gerente.—Alberto García, Contador. —Vo. Vo.—F. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 39 v 17-Marzo.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Buenos Aires, Esmeralda Nº 449

Aprobada por decreto de fecha 27 de Noviembre de 1907

Capital autorizado $ 1.000.000, en 5 series de $ 200.000 c/u.—Capital emitido y suscrito $ 295.800.—Capital integrado $ 185.880.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones........................	800000 —
Accionistas.....................	34500 —
Caja y Bancos..................	6799 67
Cuentas varias	1058680 20
Deudores varios................	108010 95
	2007990 82

HABER	$ m/n
Capital........................	1000000 —
Accionistas....................	20380 —
Cuentas varias.................	207614 14
Acreedores varios..............	779996 68
	2007990 82

Anto. Tarnassi, Presidente.—H. H. Leng, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 43 v-17-Marzo.

Banco de Galicia y Buenos Aires

146 Reconquista 148

Fundado el 6 de Noviembre de 1905

Capital: 5.000000 m/l, divididos en 5 Series

Capital suscrito y realizado: 3 000000 c/l correspondientes á las series: 1a, 2a, y 3a

Autorizado por Decreto del 28 de Septiembre de 1905

Balance mensual al 28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones..........	2000000 —	
Caja existencia en el país............	1112610 32	15555 87
Existencia en los Bancos..........	434839 13	8097 95
Existencia en viaje ó en el extranjero..........		53470 29
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes........	8227472 07	4630 27
Inmuebles, muebles y útiles.........	708654 62	
Metalización y diversos..........	624037 70	1198 42
	13107613 84	82952 80

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital autorizado..	5000000 —	
Fondo de reserva y previsión........	27713 36	
Depósitos en cuentas corrientes á la vista............	5148165 19	17353 52
Depósitos de otros Bancos.........	102063 60	5182 70
Depósitos á plazo fijo y Caja de ahorros............	1411865 01	19112 29
Metalización y diversos............	1417806 68	41304 29
	13107613 84	82952 80

Juan G. Molina, Presidente.—Carlos Mendy, Vicepresidente.—Tomás Bargiela, Secretario. —A. Porto, Gerente.—V. Perucchi, Contador. —Angel M. González.—A. Serantes.—Manuel Casal.—J. Unánue.—Vo Bo. Juan B. Carrera, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.* Inspector General.

N 42 v-17-Marjo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Director de la Compañía convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio è Informe del Síndico.
2º Balance General.
3º Dividendo activo.
4º Elección de tres Directores por dos años
5º Elección del Síndico y Suplente
6º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración de la Compañía, Calle Rivadavia número 762, primer piso, el día 22 de Marzo de 1909, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día 19 de Marzo, según lo prescripto por el Artículo 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.—El Secretario.

8 Mar—Nº 5—v 22 Marzo.

Sociedad Hipotecaria del Rio de la Plata

antes Banco Nacional de Ecomías

Capital autorizado: 1000000.—Capital suscrito: 500000.—Capital realizado: 470000.

Maipú 200

Autorizada por Decreto de S. G. de fecha 15 de Junio de 1899 y 1º de Diciembre de 1908,

Balance General al 31 de Diciembre de 1908, aprobado por la Asamblea General del 27 de Febrero de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones........................	500000 —
Muebles y útiles................	11547 68
Títulos y Acciones..............	32269 77
Propiedades.....................	698101 21
Accionistas.....................	30000 —
Depósitos en garantía...........	5000 —
Cuentas corrientes..............	66796 79
Sección construcciones..........	224707 32
Valores Descontados.............	43413 91
Agentes.........................	1500 42
Caja............................	57499 09
	1670836 19

HABER	$ m/n
Capital.........................	1000000 —
Fondo de reserva................	24318 99
Fondo de previsión..............	30000 —
Fondo de Amortización...........	50547 32
Fondo de títulos de edificación...	40000 —
Fondo de responsabilidad.......	12946 25
Depositantes de valores.........	5000 —
Cédulas hipotecarias Nacionales..	76723 87
Títulos Serie B............ ...	5680 —
Hipotecas.......................	169090 90
Títulos de edificación..........	97000 —
Garantías por alquileres........	10945 —
Títulos Serie C.................	66030 —
Ganancias y pérdidas.	7012 86
Obligaciones á pagar............	65625 —
Fondo amortizante...............	9916 —
	1670836 19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Hilarión Larguía, Presidente.—R. González Bonorino, Contador.—Silvestre H. Blousson, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 40 v-17-Marzo.

La Semilla de oro

Sociedad Anónima

Calle Alsina 412, Buenos Aires

Asamblea general ordinaria—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca á los Srs. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 18 de Marzo á las 4 p. m. en el local calle Alsina 412, con la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria anual del Directorio correspondiente al 1er ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los sorteados Srs. Dr. Pedro del Pino y A. Wüthrich, de 4 Suplentes, la del Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el art. 25 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1909.—Pio Soldati: presidente.—A. Wüthrich, secretario.

Nº 784-v-18-Marzo.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Segunda convocatoria. Se cita á los accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente á las 5 p. m. en la calle Maipú 131, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Cumplimiento del art. 58° del Estatuto Social.

2° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

Nota: No habiéndose celebrado la Asamblea convocada para el 24 de Febrero ppdo. por falta de «quorum» se previene á los accionistas que esta Asamblea se verificará cualquiera sea el número de acciones depositadas.

—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Directorio. 13 marzo-N° 34-v 26 marzo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1909 á las 3 p.m. en el local de la Sociedad, Reconquista 433.

Orden del día:

1° Nombrar cinco Directores y un Suplente en reemplazo de los Sres. Vicente L. Casares, Florencio Martínez de Hoz, F. Portalis, Luis Grandval, E. Acosta y A. N. Paz, cuyo mandato ha expirado.

2° Nombrar Síndico y Suplente.—El Secretario. 13 marzo-N° 35-v 30 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 31 de Marzo del corriente año á las 10 a. m., para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 5° Ejercicio y distribución de utilidades.

2° Renovación de tres Directores.

3° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.

6° Aprobación del acta á cobrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. accionistas la obligacion que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

13-marzo-N° 36-v-31-marzo.

La Universal

Sociedad Anónima de auxilios para enfermos

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cuyo 1744, el día 28 del corriente mes de Marzo, á las 3 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio de Enero á Diciembre de 1908.

3° Dictamen del Síndico.

4° Nombramiento de un Director.

5° Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

6° Remuneración del Síndico.

Se previene á los Señores accionistas que para tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los tres días antes del fijado para a reunión.—El Gerente.

13 mar. N° 37 v 27 marzo

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barbaces y Anexos

Se convoca á los Sres Accionistas á la asamblea general ordinaria, para el día 26 del corriente á las 8 y 30 p. m. en el local Cuyo 1383 para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del Día

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril 1908.

2° Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3° Lectura del dictamen del Síndico.

4° Distribución de las utilidades.

5° Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

NOTA:—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—El Gerente. 13 marzo-N° 38-v-26 marzo.

«America»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del cte. mes á las 2 1/2 p. m. en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559 para tratar sobre la memoria anual correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

Las acciones al portador, tendrán que depositarse en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—El Director General.—Josué Moreno.

15 mar —N° 45 v-31 Marzo

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 32 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 4 p. m. en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores José Musalni y Vicente L. Casares que terminan su mandato y del doctor José Ma. Cullen que fué elegido director titular por la asamblea anterior.

4° Elección del síndico y suplente.

5° Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía antes del 29 del corriente, de conformidad al artículo 39 de los estatutos.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El secretario.

15 Marzo N° 44 v- 31 Marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos, para la asamblea que debiera tener lugar el 15, convócase por segunda vez á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2° Balance General.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico y suplente.

Para poder concurrir deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía antes del día 28.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Directorio.

15 marzo N°-46-v-30-marzo.

Compañía Azucarera El Paraíso

Sociedad Anónima—Calle Cuyo 829

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Balance mensual de saldo al 28 de Febrero de 1909 de acuerdo con el art. 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	
Ingenio «El Paraíso» y propiedades	2017470	34
Máquinas nuevas	352039	91
Materiales, herramientas, útiles	145022	63
Carros y hacienda	72290	—
Caja y Bancos	54291	04
Acciones en Caja	1300	—
Letras á cobrar.	8610	—
Amortización Debentures serie B.	42000	—
Debentures serie B á emitir en caución	544000	—
Cupón Debentures serie B de 1908: 512 á $ 70	35840	—
Duedores varios	55893	25
Habilitación de cosecha 1908	1230804	45
Preparativos de cosecha 1909	288720	69
Gastos fundación de la Sociedad	56669	56
	4904951	87

PASIVO	$ m/n	
Capital autorizado, suscrito y realizado	890600	—
Fondo de Reserva	12465	25
Fondo de Amortización	47619	50
Fondo para compra de máquinas nuevas	6671	60
Emisión Debentures serie B sobre terrenos, edificios y máquinas al 7 %	1000000	—
Obligaciones hipotecarias.	228939	22
Letras á Pagar	66620	97
Cuentas Corrientes	169261	79
Operaciones Pendientes	939	22
Varios acreedores	1551807	54
Remuneración Directorio	6604	80
Producto de la venta de azúcar y alcohol	923421	98
	4904951	87

Guillermo Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario.—Juan Bretschneider, Contador.—V° B° Vicente Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de esta autorización el alcance previsto por el Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 49 v-16-Marzo.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908, é informe del Síndico.

2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

Los Señores accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1909.—El Gerente.—Angel Silva, Presidente.

15 Marzo N° 47-v-30-Marzo.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 399

CASA MATRIZ—7 PRINCES STREET,—LONDRES E. C.

Capital autorizado y suscrito £ 2.000.000
Capital integrado » 1.200.000
Fondo de reserva » 1.300.000

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 27/28 de Febrero de 1909

ACTIVO	$ papel	$ oro	PESOS PAPEL	PESOS ORO
Caja:				
Existencia en efectivo.....	36.041.851 26	6.718.626 07		
Depósitos en otros Bancos	2.071.405 27	499.213 64		
Bancos asociados al Clearing........	4.840.897 69	2.273.808 87	42.954.154 22	9.491.648 58
Préstamos......			84.189.384 59	5.423.766 27
Valores á cobrar......			8.199.723 88	3 616.425 53
Diversas cuentas......			12.450.354 56	3.505.292 14
			147.793.617 25	22.037.132 52

PASIVO	PESOS PAPEL	PESOS ORO
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina........		3.750 000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra..	4.840.897 69	2.273.808 87
Depósitos..................	127.758.113 76	6 117.954 36
Varios clientes por valores á cobrar, per contra........	8.199.723 88	3.616.425 53
Diversas cuentas...........	6.994.881 92	6.278.943 76
	147.793 617 25	22.037.132 52

Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.

W. C. PATERSON.
Jefe Contador.

R. A. THURBURN
Gerente.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 50 v-16-Marzo.

The India Rubber Gutta Percha & Telegraph Works Cº. Ld.

Calle Reconquista 140, Buenos Aires

Casa Matriz: 106 Cannon Street, London C. C.

Balance del Libro Mayor, el 2º trimestre 31 Diciembre 1908

Capital autorizado £ 812.000.—Capital integrado £ 500.000.—Fondo de reserva £ 450.000.—Capital asignado para el país £ 50.000.—Establecida en Buenos Aires según autorización del Sr. Juez de Comercio del 21 de Junio de 1905.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Mercaderías............	168116 95	
Varios deudores........	5296 25	99309 78
Caja y Banco..........	648 68	35426 09
Gastos Generales.......	866 83	57571 13
Instalaciones...........	12167 89	1794 09
Ganancias y pérdidas...		802 —
Conversión...........		34176 91
	187096 60	229080 —

HABER	$ c/s	$ c/l
Mercaderías...........		185203 44
Varios Acreedores......	4223 01	171 80
Conversión............	15037 39	
Casa Matriz	167836 20	43704 76
	187096 60	229080 —

H. L. Randolph.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 51 v 16 Marzo.

Central and south American Telegraph. Coy.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Balance de saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Diciembre de 1908.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Seguros.........	62 08	
Reclamos.............	41 92	
Sueldos..............	1813 68	52682 70
Gastos Construcción, Reparaciones líneas y Varios.................	15166 19	51297 10
Casa Matriz New. York.	90206 76	
Conversiones..........	44269 82	66280 14
Otras líneas...........	578 55	
Transferencias..........	129 76	69016 51
Saldos varios, deudores.	136824 65	26495 84
	289093 41	265772 29

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios, acreedores.	128347 59	33752 91
Conversiones...........	29168 51	100578 83
Transferencias varias...	52 29	57133 78
Telegramas...........	131525 02	74267 97
Intereses..............		38 80
	289093 41	265772 29

James Tiddy, Gerente.—H. Hussey, Subgerente.—Ramón Tarruella, Contador.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 41 v 17-Marzo.

La Cromo Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima. — Calle Victoria, 2646

Autorizada por el Superior Gobierno con decreto de fecha 19 Marzo 1907

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
Acciones	12000 00
Gastos Instalación	7040 00
Propiedad................	345774 67
Intereses y descuentos............	6156 56
Caja	4440 88
Máquinas y útiles	678875 09
Mercadería	110855 51
Deudores varios..................	103610 45
Sucursal Rosario................	27222 24
Gastos generales............	51220 03
Títulos	200 00
	1347395 43

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 00
Obligaciones á Pagar.....	264953 63
Dividendo 1908	2711 00
Fondo Pensiones para obreros...	2404 32
» de reserva	4808 65
Acreedores varios..............	71949 44
Ganancias y pérdidas	568 39
	1347395 43

Lorenzo Pellerano, Presidente.—Guillermo C. Pasman, Secretario.—Aquiles Maveroff, Director gerente.—Temistocles Ross Broglia, Síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 30 v-16-Marzo.

Compañía Nacionl de Caseina, Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 16 de Mayo de 1905

Capital suscrito y realizado: 1500 acciones fundadoras y 1000 acciones comunes serie A de $ 100 c/u $ 250.000.

Balance del 1er trimestre, del 4° año social (1° Septiembre al 30 Noviembre 1908)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones comunes, 2500 á emitir		250000 00
Muebles y útiles		4412 28
Vehículos y guarniciones		2965 67
Animales de servicio		1182 00
Propiedades		105294 21
Caja y Bancos		2032 11
Bolsas		4718 86
Marcas de fábrica		258 00
Gastos de iniciación		3523 15
Alquileres y arrendamientos		300 00
Combustible		4355 71
Conversión		1188 97
Fletes		3183 09
Suero		3101 44
Banco Popular Arg. cta. custodia		35000 00
Seguros		366 87
Tarros para leche		1718 29
Maquinaria é instalaciones		139172 87
Gastos generales		4239 40
Gastos fábrica		2733 93
Gastos cremerías		5636 94
Hacienda porcina		6804 78
Acidos		1487 86
Mercaderías y herramientas		3591 78
Cuentas corrientes	523 41	56441 96
	523 41	643710 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		500000 00
Garantías		10 00
Intereses y descuentos		206 12
Varios acreedores		14363 84
Fodo de reserva		6220 25
Fondo de previsión		2443 17
Dividendo		15838 85
Remuneración al direc, y Síndico		1010 30
Iniciadores de la sociedad		505 15
Acciones depositadas (art. 13 est)		35000 00
Caseina		55279 89
Leche		7890 06
Cuenta manteca		5704 95
Depósito N° 1		1237 59
Conversión	523 41	
	523 41	643710 17

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1908

Pablo Sporleder, Vicepresidente.—José C. Besalú, Director Gerente.—César C. Corti, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 52 v 18-Marzo.

Sociedad Balneario de punta del Este

Cangallo y 25 de Mayo

Por resolución del directorio se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, Cangallo núm. 301, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario.

11 marzo N° 18 v 29 marzo.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 10 de febrero, se cita á los señores Accionistas á la asamblea General ordinaria que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, el día 31 de marzo del corriente año á las 1/12 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.
2° Lectura y aprobación de Balance.
3° Informe del Síndico.
4° Renovación de la Comisión Directiva.
5° Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los Srs. Accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos deberán depositarse tres días antes de la reunión de la asamblea las acciones en el local social para poder obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, 11 de marzo de 1909.—El Presidente.

11 mar-N° 17-v-29 marzo.

La Casa Popular Propia

(Sociedad Mutua Cooperativa Limitada)

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Entre Ríos y Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908 é informe del Síndico y de la comisión de socios.
2° Fijación de las utilidades.
3° Nombramiento de 8 directores en reemplazo de los señores Luis Vinciguerra, Juan Rebazzini, José Bianconi, Eduardo Maradei, Francisco Lambarti cesantes por sorteo y Juan B. Bloise, Miguel Ferrari y Emilio Napolitano por renuncia.
4° Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

Léase el artículo 64 de los estatutos—Buenos Aires, marzo 6 de 1909.—El Secretario.

10 marzo—N 8 v 20 Marzo

Savoy Hotel de Tucumán

Sociedad anónima—Avenida de Mayo 1246.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria el día 3 del corriente, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para el día miércoles 24 del que rige, á las 10 a.m. en el local social, Avenida de Mayo 1246.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24° de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus certificados hasta cinco días antes del fijado, para retirar sus boletos de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1909.—El Secretario.

11 marzo-N 20 v 22 marzo.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada, Suipacha 1

Capital autorizado $ 240000
Emitido y Realizado $ 60000 á Emitir $ 180000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908 publicado por lo dispuesto en el art. 360 del Código de Comercio. Estatutos aprobado por el S. G. N en fecha 22 de Febrero de 1905 y sus Reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

PASIVO	$ m/l
Asociados Renta Personal Divisiones 10, 15 y 20 años	389104 —
Acciones 2a 3a y 4a Séries á colocar	180000 —
Bancos	15725 20
Letras por cobrar	14050 —
Valores en garantía	5101 08
Muebles y Utiles	3964 25
Préstamos Hipotecarios	20750 —
Suscriptores Certif. Prest. y Edif. División A. y B.	552841 —
Caja	3674 74
Varias Cuentas	87831 88
	1273042 15

PASIVO	$ m/l
Capital integrado	
Capital á integrar	240000 —
Suscripción de Asociados, Renta Personal	393757 —
Emisión, Certificados. Préstamos, y Edificación, Divisiones A. y B.	575750 —
Fondos Inviolables, Sección Renta Personal	6241 80
Cuentas á devolver A. B. y C. por rexcisión	28604 20
Caja de Ahorros	6679 95
Acreedores por valores en garantía	5101 08
Varias cuentas	16908 12
	1273042 15

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1908.

A. Franzoni, Vice-Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—Melchor Serra, Contador.—A. Zinder, Síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 33 v-16-Marzo.

The River Plate Quebracho Company

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1909.

Convocatoria—De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente Marzo de 1909, á las 4. p. m., en el salón de Luzio Hnos. calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.
2° Elección del Nuevo, directorio.
3° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo, con el art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad con 3 días de anticipación del fijado para la asamblea, las acciones que posean, para obtener la boleta de entrada, en la cual se expresará el número de votos á que tiene derecho. Las boletas se expenderán todos los días hábiles de las 2 1/2 hasta las 5 p. m. en el local de la Sociedad, B. Mitre 489 (altos).—El Presidente.

9 marzo-N° 4-v-26 marzo

Sociedad Anónima «Puerto Olimpo»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sabado veinte del corriente, á las 4.30 de la tarde en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á mas tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—El Directorio. N 940 v-20-Marzo.

Sociedad Argentina «Luz y Calefacción»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril próximo á las 3 p.m. en el local de la Sociedad calle San Martín 477 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio Balance General al 31 Diciembre é informe del Síndico.

3º Consideración de la propuesta del Directorio, sobre liquidación de la Sociedad y de signación de la persona ó personas que han de proceder á ella.—El secretario, A. Legrand.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse con 10 días de anticipación en la secretaría. 9 marzo. Nº 6-v-26 marzo.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Sociedad Anónima (Buenos Aires)

Buenos Aires, Marzo 5 de 1909.

Se convoca por segunda vez á los accionistas á asamblea general ordinaria para el 20 de Marzo de 1909 á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance general al 30 de Septiembre de 1908.

2º Elección de un vocal y tres vocales suplentes, del síndico y del síndico suplente.

Se previene que las resoluciones que se adopte serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Las acciones deben depositarse dos días antes de la reunión en el escritorio del Presidente, Señor Armando Boucher, Avenida de Mayo 715 de 4 á 5 p.m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1909.—A. Boucher.—Presidente.

6 Mar. Nº 964. v 17 Marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

(Sociedad anónima)

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 22 de Marzo de 1909, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobacion del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Manuel Menéndez y Vicente Roy y seis suplentes (por renuncia).

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el 18 de Marzo de 1909 inclusive.—El Presidente.

Nº 936-v-20-Marzo.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miercoles 24 del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Empresa, Calle Reconquista Número 530.

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Suplente de Síndico.

Nota.—Recuérdase á los Señores Accionistas que por el Artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909. —El Gerente. 8 Marz. Nº 991 v- 24 Marzo

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Asamblea extraordinaria—2ª convocatoria.

Se cita á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, en el local Avenida de Mayo 1168, 1er piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ampliación y reforma de algunos artículos de los estatutos.

Nota.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas hasta cinco días antes de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Directorio.

10 marzo—Nº 10-v-29 marzo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores por dos años y uno por un año, síndico y síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Compañía Victoria 950 el día 23 de Marzo de 1909 á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo según lo prescripto en el artículo 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1909. G. Dubourg, gerente. 9 mar. Nº 3 v-23 Marzo.

Sociedad Anónima «Caapucú»

Para la explotación de Bosques y Ganadería.

Asamblea General Ordinaria—Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 15 de los estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1909 á las 2 p.m. en el local calle B. Mitre 355 con la siguiente

orden del día:

1º Lectura de la memoria anual é informe del Síndico.

2º Presentación de Balance y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección del Síndico.

4º Completar el Directorio local en Paraguay.—Buenos Aires, 8 de Marzo de 1909.—*George Keen*, Presidente.

9 mar.-Nº 1 v 26 Marzo.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima—Caseros 686

Autorizada con Decreto 21 Octubre 1904

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	$ m/n	$ m/n
Acciones diversas	200 —	
Agentes y licitaciones..	2438 38	
Bancos		8615 22
Bienes inmuebles	110200 —	
Capital realizado y autorizado		500000 —
Caja..	4626 97	
Descuentos y rebajas...	23587 43	
Deuda hipotecaria		25125 15
Fondo de reserva......		20288 06
Fábrica del Rosario....	104553 31	
Gastos generales.......	18587 88	
Letras á cobrar........	14690 75	
» » pagar		55000 —
Máquinas y útiles......	235875 50	
Mercadería		91185 04
Materia prima	104383 67	
Varios deudores	81069 58	
	700213 47	700213 47

Manuel Mieres, Presidente.—Aquiles Maveroff, Gerente.—Vº. Bº. T. Ross Broglia, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 31 v-16-Marzo.

El petróleo argentino

(Sociedad Anónima)

Sesión extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de esta fecha, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo, á las 4 de la tarde, en el local de la compañía, calle Cuyo 1222.

Orden del día:

1º Informe sobre el estado actual de los trabajos.

2º Aumento del capital social de la compañía hasta la suma de $ 300.000 oro sellado.

Se previene á las señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1909, Bryan Adams.—Secretario.

N 856 v 17 Marzo

«La Argentina»

Sociedad anónima para la fabricación de papel

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General ordinaria del 25 ppdo, por falta de quorum, se cita por 2ª vez para el día 26 del actual á las 4 p.m. en el local de la Sociedad calle Bolívar 363 en cuyo día tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se presenten, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al pasado ejercicio de 1908.

2º Elección de cuatro Directores titulares.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.—Buenos Aires, 2 Marzo 1909.—Amadeo Tort, Administrador.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas que con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, el plazo para depositar las acciones vence 10 días antes del señalado para la Asamblea. N 875 v-18-Marzo.

Banco Popular Italiano

(Sociedad anónima)

No pudiendo tener lugar la asamblea general ordinaria convocada para el día 3 de Marzo próximo, se convoca nuevamente como primera convocatoria á los Sres. Accionistas para el día 18 de Marzo próximo á las 4.30 p.m. en el local del Banco, calle B. Mitre 468, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2° Lectura y consideración de una nota de fecha 30 de enero pasado, presentada al Directorio por algunos accionistas relativa á la separación del gerente señor Julio Sandri.
3° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.
4° Elección de cinco directores, cuatro para integrar el directorio y uno para reemplazar al renunciante don Federico Gándara.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Lectura del acta de la presente asamblea y su aprobación.

Se previene á los Sres. Accionistas que para intervenir á la asamblea, las acciones deben ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la reunión y que las tarjetas de entrada y depósito de acciones que ya han sido entregadas para la reunión que debía efectuarse el día 3 de Marzo, se consideran válidas á los efectos de esta nueva convocatoria.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—El Presidente.
N° 869-v-18-Marzo.

Banco Popular Español

No habiendo podido celebrarse la asamblea general de accionistas, convocada para el día de la fecha, por no haberse inscripto suficiente número de acciones, se convoca por segunda vez para celebrarla con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 15 de los estatutos, el día 23 del corriente á las 4.30 de la tarde, en el local social, San Martín 84.

Orden del Día

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2° ejercicio administrativo.
Distribución de utilidades.
Elección de dos directores por un año y de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja del Banco hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909.—El director gerente.
12 marzo. N° 29-v-23 marzo.

La Paternal

Asamblea Ordinaria

Se cita á los Sres. socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo á las 3 p.m. en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración del Balance.
2° Informe del Síndico.
3° Nombramiento de un Director.
4° Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General hasta 5 días antes del fijado para la asamblea y los socios se presentarán exhibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—El Gerente.
13 marzo-N° 32-v-30 marzo.

Monte pío de Monserrat

La Asamblea General Ordinaria que hace referencia el Capítulo 7° de nuestro Reglamento tendrá lugar el Domingo 21 del corriente á las 2 (dos) de la tarde, en los salones del Centro Catalán, Chacabuco 863, bajo la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior
2° Lectura y aprobación de la memoria y estado de cuentas correspondientes al año 1908.
3° Observaciones que deseen hacerlos socios.
4° Elección de cuatro Titulares en sustitución de los Sres. Antonio de P. Aleu, Lucas Ripoll, Jaime Mercader y R, Trilla Pack.
5° Elección de seis Suplentes.

Recomendando á los señores socios su puntual asistencia.—Armando Planas, secretario.
16 marzo-N° 48-v 20 marzo.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente á las 2 p m en su local Avenida de Mayo N° 891 á objeto de tomar en consideración lo siguiente:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario é informe del Síndico.
2° Elección de Síndico.
3° Fijar fecha á las Asambleas Generales.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.—Pedro Russo, secretario. 16 marzo-N° 53-v-30 marzo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

VENCIMIENTOS DEL 31 DE MARZO

Se avisa á los contribuyentes que el 31 de Marzo vence el plazo para el pago de los siguientes impuestos:

Centros sociales, billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id de bolas, id de quilla, casas de tiro al blanco, montañas rusas, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, planistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes; establecimientos destinados para carreras de velocípedos, con ó sin apuestas; calesitas, góndolas y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, panoramas; linternas mágicas; salas ó salones para representaciones de títeres; casas de remates; agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos; mercados particulares; oficinas de mensajeros; canchas de pelota; motos de cordel; rematadores sin casas establecidas; posadas, casas amuebladas, hoteles y fondas con alojamiento; postes colocados en la vía pública por empresas de telégrafo, teléfono; patentes de tranvías y studs. v-31 Marzo

LICITACIONES

Licitación para la provisión de máquinas para doblar llantas, cortar chapas, etc, con destino á los talleres de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.
v-23-Marzo.

Licitación para el cuidado y aseo de las bóvedas de los Cementerios del Norte, Flores y Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 1/2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.
v-22 Marzo.

Licitación para la provisión de Gallinas, Huevos y Conejos, con destino á los Hospitales Municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.
v 22 Marzo.

Licitación para el blanqueo y pintura del frente y patios de la Casa Municipal de la Sección Flores. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.
v-18 Marzo

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico en la zona limitada por las calles Carabobo, Boyacá, Avellaneda, Nazca, San Pedrito y Directorio. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1909.
v-18 Marzo,

Llámase á licitación para el día 17 del corriente, á las 2 y 1/2 p.m. para la provisión de uniformes de invierno, según pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.
v-17 Marzo.

Licitación para la provisión de dos máquinas «Chaplón», con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.
v-19 Marzo.

Licitación para la provisión de 1.500.000 kilos de maíz, con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1909.
v 19 Marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro, destinadas á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospital de Las Mercedes, el día 7 de Abril del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Director.
v 7 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 18 de Marzo del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, 18 de Febrero de 1909.—El Director.
v-18 Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Carlos Bunquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios

de los bultos de Equipajes, Muestras y Encomiendas, que á continuación se expresan que deben presentarse á la Oficina de Rentas, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

1 bulto venido por vapor Cap. Arcona entrado al puerto en Nbre 1º/908 marca Fernando Luiggi Nº 373, 1 bulto Josefa González Videla Rembatt, 1 bulto Ignacio Alzaza Santa Fe Nbre. 25/908, 1 bulto Francisco Saut María Sant María Otbre. 16/908, 1 bulto Emuado Skirai Kg. W. II Otbre 26, 1 bulto M. S 470 Pardo id. 27, 1 bulto s/m Atlantique id 16, 1 bulto s/m Oldemberg 25 id, 1 bulto s/n 30, 1 bulto Carrau y Co, La Blanca Nbre. 3, 1 bulto José Montoso Santa Fe Nbre 12, 1 bulto Andrés Gimoni Ré Umberto Nbre. 27, 1 bulto Tomás Beleras Formosa Nbre 30, 1 bulto s/m 407 Santa Fe id 12, 1 bulto s/m Zadlmo id 30, 1 bulto Nelson y Wille H. Heattes id 24, 1 bulto Julia Giuseppa s/n vapor Argentina Otbre. 28, 1 bulto Felipe Ginicato Gotta Dic. 14 id, 1 bulto A.F N. 380 Cap. Vilano Nbre. 7 id, 1 bulto Llania Santol P. de Satrústegui id 25, 1 bulto s/m H. Harris id 22, 1 bulto s/m 14 Araguaya id 21, 1 bulto s/m H. Entuain id 7, José Nove y Varela id id id, 1 bulto José González Araguaya id 21, 1 bulto R.T.M. Santa Fe id 12, 1 bulto s/m P. de Udine id 4, 1 bulto s/m s/n Sofía Oldemburg Otbre 18, 1 bulto Josefa Buenan Framburg id 20, 1 bulto V.S Aquitaine Novb. 24, 1 bulto s/m Viena id 26, 1 bulto s/m 405 Santa Fe id 12, 1 bulto S.S. Oldumburg id 25, 1 bulto s/m Zealand id 10, 1 bulto s/m 47 Paraná id 9, 1 bulto Dominico de Lucca 531 Toscana Dbre. 24, 1 bulto s/m id id id. Esther Gusoi 409 1 bulto Ravenna id 16, s/m, 1 bulto H. Estrepiesse id 7 id s/m 1 bulto Oldemburg id 28 id, s/m Santa Fe id 12 id, J. D. Fe, 1 bulto Zealand id 10 id, s/m 1 bulto H. Estrepiese id 7 id, María Dortona 1 bulto 575 Toscana Dic. 24/908, Giusto Bocho, 1 bulto 39 Siena id 12 id, s/m 1 bulto Toscana Otbre. 18 id Agatisio Borello 1 bulto P. de Udine Dic. 4, s/m 1 bulto P. de Udine id id, s/m 1 bulto Pampa Otbre. 31 id, s/m, 1 bulto Santa Cruz id 27 id, s/m 1 bulto Fiori do id 4, Luigi Giossi 1 bulto id id id id id id id Sensa Angelo 1 bulto Córdoba id 16, Rosa Cititriño 1 bulto Toscana id 18, Angel 1 bulto Aneida id 24 Domenico Onilli, 1 bulto «Toscana» Dic. 24, 1 bulto s/m «P. de Udine» Oct. 24, 1 bulto Parcualerit 569 «Toscana» Dic. 24, 1 bulto Porto Ana «Toscana» Dic. 24, Demesio Giaco 621 1 bulto P. de Udine 1 bulto s/m Provence Oct. 27, 1 bulto Scharmer 450 «Bahía» Nov. 22, 1 bulto Luigi Pastore «Umbría» Scharmer 1 bulto «Bahía» id id, 1 bulto Lutte Filleres «Cap Ortegal», 1 bulto s/mca «Suna» 1 bulto Nemecio Pascarello Boglona, 1 bulto Andrés do Santo «Espagne» Nov. 14, id 1 bulto José Viera, Rodríguez id id, 1 bulto s/m id id, 1 bulto Mauricio Cotteria «Europa» Oct. 20, 1 bulto s/m id id 1 bulto K W «Paraná Nov. 9, 1 bulto s/mca Santa Cruz Dic. 24, 1 bulto id ,Toscana id, 1 bulto s/mca «Córdoba» id 17, 2 bultos Antonio Baneiro «Asturias» id id s/mca 1 bulto id id, 1 bulto Mantagelio Nicola «Europa» 3 bultos s/m Badica id 18 id, 1 bulto Pascual Eguirro «Europa» Dic 11, 2 bultos s/mca «Los Alpes» s/nº Dic 19, id, 1 bulto Casamen Giacomo «Savoia» Dic. 2-908, MM Badide «Asturias» Dic 20, 1 bulto «Pabria Loca «Paraná» Dic 7, 1 bulto Antonio «Maferrare» 1027 «Pana» 1 bulto s/m «Santa Cruz» id 24, 1 bulto s/m «Asturias» id 20 id. 1 bulto Farencio Pastor «Badenid» id 18, 1 bulto s/m «Plata» id id, 2 bultos s/m «Cap Ortegal» id 24 id, 1 bulto s/m «Puta» id 9 id, 1 bulto s/m «P de Udine» Oct 7 id.—El Jefe.

1 bulto s/m Leon XIII Dic 24, 1 bulto Rafael Hernández «Barcelona» id 9, 1 bulto s/m «Zealand» id 10, 1 bulto Manuel Belmonte «Badenia» id 18, 1 bulto s/m «La Blanca» Nov. 3/908, 1 bulto s/m «Gotta» Dic 14 908, 1 bulto s/m «H Entrepiesse» Nov. 7 id, 2 bultos «Badenia» s/m s/nº, 1 bulto Fco Capelin «Re Victorio» id 20, 1 bulto Nicolas Nicolai «Umbria» Dic 8, 1 bulto s/m Kª W II Dic 31, 1 bulto s/m s/n «Cap Vilano Nov 7, 1 bulto s/m «Formosa» Nov 30, 3 bultos s/m «Giessen» Oct 5, 1 bulto Rio Janeiro Santa Fe Nov 12, 2 bultos s/m id id id id, 1 bulto s/m 1759 «A Troude» Nov 8, 1 bulto s/m id id id, 1 bulto A S nº 7, 1 bulto «Gotta» Agosto 26, id 12 bultos s/m id id id id.—El Jefe.

1 bulto W H C 550 «Entre Ríos» Octubre 7, 1 bulto Kingint Sehwbbred 506 «Avon» Octbre 12; 1 bulto Draker «Linsl» Sep 25-908. 1 bulto Andres Mosagne, 1 bulto G M 1º Italia Andrés Masagne, 1 bulto «P de Satrústegui» Sep 26, 1 bulto en Diamante G N 1º 349 Aragarza id 28, 1 bulto en triángulo J B contramarca P L «Belgrano» Sep 25, 1 bulto P N Gault 507 «Clyde» Oct. 6, 1 bulto P Lhemarzo »Belgrano« Sep 25, 1 bulto B de L. 4909 «Atlantique» Oct 19, 1 bulto en Diamante P B 514 «Asturias» Oct 27, 1 bulto J Drekes «Nile» id 20, 1 bulto Cresbansky «Arcadia» id 20, 1 bulto Mᵉ Honningid id id, 1 bulto H Lictaro y Cía »Rosariano» id 14, 1 bulto D C 29 Chili id 24 1 bulto Mrs. Livsowski 508 Aragon Nov. 9, 1 bulto Roberto Larrez Verdi Nov. 14, 1 bulto V. R. S s/u Bologna id 2, 1 bulto R Z 583 «Argentina Octu 30, 1 bulto F. C. del Sud 520 Thames Nov 3, 1 bulto C. Lavarello T. di Savoia Octu 23/908, 1 bulto A. de Mendonco 5 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto A. Cabezas 5 Avon id 17 id F. de Carabaza 804 Arau id id id Padro Bormo 503 Savoia Dic 4, 1 bulto Quimada Marzo 3 K Fco. Asto 2. 1 id Train Giacomo, 60. Savoia Dic 4 Y Dreker 907 Araguaya Nov 24, 1 bulto Mtlo. de Agricultura 2 Cap Arcona Nov 20, 1 bulto Sanches y Elías 51 Avon Dic 7, 1 bulto en diamante P. H. 4182 nº 376 Clyde Dic 15, 1 bulto en cuadrado M. R. 1 nº 416 id id, 1 bulto Pedro Cassado 556 Asturias Dic 22 1 bulto en Diamante C. nº 59 id id id, 1 bulto Cesar Zid 501 Clym Dic 15/908, 1 bulto C S nº 1 Chili Dic id 16 id, 1 bulto M Cacal nº 13 Cap Blanco id id, 1 bulto C M nº 1 Clyde Dic 15 id, 1 bulto P. P. P. 6979 Umbría Dic 11 909, 1 bulto M. P. C. 212 Re Victorio Dic 21 id, 1 bulto Testoni Vernard Td. id Savoia Dic 17 id, 1 bulto C Z 337 Cap Blanco Dic 16 id, 1 bulto J Drekir 1021 Clyde Dic 15/908, 1 bulto C Kº 18107 578 Cap Ortegal Dic 15/908, 1 bulto G. Grietti 586 id Blanco Dic 15/908, 1 bulto en diamante P M Araguaya Septl 28/908, 1 bulto Juan Posse y Cía Alegaria Dic 21/908, 1 bulto B B 3391930 nº 328 Clyde Dic 15 id, 1 bulto C Prugñi 1533 R Victorio Dic. 21/908.—El Jefe.

1 bulto L H 2 nº P 50 Araguaya Nov 24, 1 bulto en diamante H. contramarca W R 304 Asturias, 1 bulto Zwigo Fernando nº 616 Savoia Dic 4/908, 1 bulto en triángulo D S B H nº 307 Aragón Nov 13, 1 bulto Cirilo Gerono s/n Sicilia id 13/908, 1 bulto s/a Cialana Cynthcana Octubre 19 id, 1 bulto S Wachlior 534 Cap Blanco id 16 id, 1 bulto Andrés Mosagui P de Satrústegui Septiembre 26.—El Jefe.

3 bultos s/marca Venus Agosto 4/908 1 bulto s/marca París Diciembre 2/908, 2 bultos s/marca Venus Enero 10/909, 1 bulto s/marca Río de la Plata Noviembre 12, 1 bulto R. M C id id id 5 bultos Empresa Union Argentino Río de la Plata, 5 bultos s/marca id id id.- El Jefe.

1 bulto s/marca Rascuna Noviembre 16/ 908, 1 bulto P de la Orden Leon XIII Octubre 24, 1 bulto s/marca Plata Dic .9/908, 1 bulto Hermusa Gran Cap Arcona Nbre 17/908.—El Jefe.

1 bulto G. H. contramarca I. Cap Blanco Octubre 5/908, 4 bultos Guoman Thames Nov. 1º id, 1 bulto H C I L Aragon id 7 id, 1 bulto Rdo. Padre Charcon Argentino id 20 id, 1 bulto Sta. Ofalia Codali P. Udine 1 bulto M. Quintero, Amazon id 15 id. un bulto sin marca Italia id, Octubre 19 908, 1 bulto M. Bateles Arau id. 10, 1 bulto S. A A. Thames Noviembre 10, id 1 bulto M. F. Denes Deles Asturias id 20 1 bulto, B. T France Novi. 26, id 2 bultos B. M , T. di Savoia Dic. 15, id 1 bulto W. G. Pagé, Clyde Octubre 4, 1 bulto E. P Arau Octubre 10 id 1 bulto, P. R. O. Gas Arcana Nobre. 7, 1 bulto P. Dikat K Francisco August Dic. 29, 1 bulto Wellau Baldin Arau Octubre 10, 1 bulto Piano Socas León XIII Dic. 24/908, 1 bulto Angel Hugo Roll Coraobá Octubre 23/908. 1 bulto E. E. Luchet id id 1 bulto, José Zuriba Blaim Octubre 4, 1 bulto Piosential id id 1 bulto P. B. Mendoza Nobre. 5/908, 1 bulto s/m Europa Octubre 20 90, 1 bulto sin marca France Noviembre, 26 908.—El Jefe.

1 Bulto G. Ferreiro Corumbá Marzo 26-908 1 bulto Gran Doves Gauret Tritton Julio 16 908, 1 bulto Caras y Caretas San Martín Sep. 25-908, 1 bulto José G. Bernardo Corumbá id 29, id 1 bulto P. Dughez Luna Octubre 16 908, 1 bulto Y. A. Barretin Pargo Dic 25 908, 2 bultos Angel Barel i y Cía. Lambaré Dic 10 1 bulto Otto Zabaz San Martín Dic. 17 id 1, bulto Juan Punen Londres id 24: 1 bulto Juan M. Otto Curumbá id 29 id 1 bulto H Castinguat Asunción id 28, id 1 bulto Eullen Londres Dic. 31 908 J. J. Castelli Corumbá 1 bulto Van Walalansun Portes 1 bulto Rodolfo Galliotti Brasile 1 bulto, V. Sarmiento 7 revolveres Elíos 1 bulto J. Piegio Villeta 1 bulto s/m P. de Satrustegui 1 bulto E. Parmal, Corumba 1 bulto Antonio Martínez París 1 bulto J. Cafictu id id 1 bulto, Expreso Villalonga Venus 1 bulto. Larcachi Buenos Aires 2 bultos, Armando San Dios Santa María 1 bulto, id J. Ramos León XIII, Y. Cauler Elíos 1 bulto, José Pérez León XIII G 1 bulto Brúnu Valcambona Cap Vilano 1 bulto Sofía Genís María Manuela 1 bulto S. Lannos Colombia,—El Jefe.

1 Bulto Y B. Formosa 2 llos. E, S. id 3 llos, id Diciembre 4/908.—El Jefe. v-31-Marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Gregoria Sara Obregoso, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ricardo Obregoso.—Buenos Aires Marzo 12 de 1909.—El Secretario.

v. 24 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Dolores B. de Benítez, por sí, y Ramona de los Dolores Benítez, en representación propia en su carácter de viuda é hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Bautista Benítez —Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—El Secretario.

v-24 marzo.

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra Paulina Sánchez de Pérez, por sí y en representación de sus hijos menores Aparicio Z., Hiram, A. Rosalía Liberata y Etelvina Irene Pérez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex Jubilado D. Aparicio Pérez —Buenos Aires Marzo 15 de 1909.—El Secretario. v-24 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, el Sr. Justino Calderón, en representación de la menor Hilaria Fins en su carácter ésta última, de hija legítima del ex jubilado D. Andrés Fins.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1909.—El Secretario. v 23 Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de 15 días á D Honorio Escobar, ex-Guarda de la Receptoría de Barra Concepción, para que dentro del plazo expresado, ingrese en Tesorería General, la suma de $ m/n 228,00 doscientos veinte y ocho pesos moneda nacional, importe de los dos meses de sueldo que percibió, no obstante haber sido suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, por el Departamento de Hacienda; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que prescribe el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Marzo 11 de 1909.—Los Secretarios. v-31 Marzo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de la Plata, licitación que tendrá lugar en la Dirección del Servicio de Conservación de los Puertos de la Capital y de la Plata, (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Marzo á las 3 p. m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Edmundo Palma. v-26 Marzo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite por quince veces, desde la primera publicación del presente, á don **Juan Antonio Murciego Mon**, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y á tomar la intervención que le corresponde, en los autos seguidos por doña Juliana Cuervo de Murciego, contra Juan Antonio Murciego, sobre divorcio, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente, Art. 80 del Cód. de Proc.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1909. —Narciso Arrotea Molina, secretario. Sin cargo v-29 marzo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario. Sin cargo-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Olazo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1909.—Carlos M. Fragueiro, secretario. Sin cargo v-30 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts. 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuerr reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1º. v-22-abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital calle Charcas 1840/60, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 30 de Marzo próximo y hasta el 24 del mismo mes en los Juzgados Federales de las ciudades de Jujuy y Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el 30 de Marzo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v 29 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º Septiembre.

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar desde la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de grúas, plataformas, etc., etc., que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultar los pliegos de condiciones, planos, etc., todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de pesos 50 moneda nacional.—Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v-17 marzo.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se hace saber que la licitación para la provisión de lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, anunciada para el 6 de Abril próximo, ha sido suspendida hasta nuevo aviso por haberse hecho necesario introducir modificaciones en el pliego de especificaciones.—Marzo. 13/909. v 19 marzo.

El día 7 de Abril de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 7950 postes para líneas telegráficas, con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nº 5559 y 6011, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1909.—El Secretario. v-7-Abril

El día 29 de Marzo del corriente año, á las 2 p.m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión del siguiente material de vía con destino á los Ferrocarriles ordenados por las Leyes Nºs 5559 y 6011:

18.786 toneladas de rieles de 31 kg.
14.594 » » » » 25 »

y los correspondientes cambios y accesorios, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Explotación. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1909.—El Secretario.

Nota: Se hace saber á los interesados que, por Decreto de fecha 1º del corriente, ha sido ampliada en la siguiente forma la licitación á efectuarse el 29 de Marzo en la Dirección General de Ferrocarriles:

15.655 Toneladas de rieles de 31 kgs.
51.000 Pares de eclises Bonzano.
315.000 Tornillos con tuercas Ibbétson.
1.375.000 Tirafondos.
225 Cambios de tg. 1/10.

con destino á la renovación de vías del Ferrocarril Central Norte.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—El Secretario. v 29 Marzo.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 12 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río La Paz (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1909. v-12 Abril

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. Datos, en la Dirección de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 23 de 1909. v-2-abril.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2° piso.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1909.

v 13 abril.

Ministerio de Agricultura

EDICTO

Inspección y mensuras de Minas en el Territorio Nacional de los Andes

Próximamente un Inspector de esta División efectuará la inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, situadas en los Distritos Mineros de Ratones y Diablillos, Hombre Muerto, Pastos Grandes, Caurchari, Olaroz y Rosario de Susques, del Territorio Nacional de los Andes. Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Octubre 15 de 1999.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1909.—Juan Montes de Oca, secretario.

v-1° abril.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. C-327.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura:—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E. el derecho de explotación con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndoseme conceder una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: sobre el costado poniente del permiso de cateo Nº 6, solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin, se levantarán dos normales de 4.000 metros de longitud. La superficie encerrada será de 2.000 hectáreas y este permiso queda colindante y á continuación del Nº 6 solicitado por el Sr. Gregorio E. Griffin. Por tanto ruego á V. E. que, previos los trámites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicito por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Enero de mil novecientos nueve á las 4 p.m. quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decu—Oficial Mayor—Enero 19 de 1909.—Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Marzo 3/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito Minero de Rincon. La zona solicitada según los planos de esta sección se superpone en parte con el permiso C. 3883—08 del Sr. Juan Cacich, pero como el recurrente manifiesta que según los datos que posee la superposición indicada no se produce sobre el terreno y que en caso de producirse se compromete á respetar el citado permiso y que por otra parte la Compagnie Internationale des Borax ha renunciado en el expediente E 194—09 á los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», no hay inconveniente á juicio de esta sección en seguir la tramitación del presente pedimento. Por lo tanto, habiendo quedado en forma la solicitud despuésque el interesado hubo manifestado que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección N. 17° 3' 10, 0. por cuatro mil (4.000) un rumbo S. 72° 53' 50" 0. tal que su vértice mas al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de ocho mil ochocientos noventa y siete metros, sesenta y cinco centímetros (8.897,65 en dirección N. 71° 22' 50" E. y á continuación otra recta de trece mil trescientos veinte metros setenta y dos centímetros (13 320,62) y con rumbo N. 17° 3' 10" O.—Leopoldo Sol.——Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo Nº 25 v-23 marzo.

Exp. C-326—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—Excmo Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, calle Cangallo 354, como mejor proceda digo: Que solicito de V. E, el derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito, constan del adjunto croquis y son como sigue: del punto B se medirán al Norte 3000 metros con rumbo N. 17°3'10" O. y al Sud 2000 con rumbo S. 17°3'10" E; á los extremos de esta línea se levantarán dos normales de 4000 metros de longitud; la superficie encerrada es de 2000 hectáreas. Este permiso de cateo es colindante y queda á continuación de los permisos Nºs 1 y 2 solicitados por los Sres J. M. Ezcurra y Gregorio F. Griffin respectivamente. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Compañía Generale des Borax, J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy quince de Enero de mil novecientos nueve á las 3 p.m., quedando notificar al Interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 19 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda—B. Decu O. M.—Enero 19 de 1909. Estando justificada la personería que se invoca, pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1909—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de los Andes, distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que la compañía recurrente hubo manifestado que el territorio era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compagnie Internationale des Borax hubo desechado en el expediente E-194 09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina» se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección N. 17°3'10" O., por cuatro mil (4000) en dirección S. 72°56'50" O., tal que su vértice más al E. se obtenga trazando á partir del Cerro Tultul una recta de once mil trescientos noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (11398,55) en dirección N. 71°22'50" E. y á continuación de esta otra recta de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros (252,25) en rumbo N. 17°3'10" O.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

12 marzo-Nº 26 v-23 marzo

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. 3469 M 908—Buenos Aires, Julio 14 de 1908—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—David A. Maschaud de estado casado con domicilio legal en la calle Cangallo 666 en esta Capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustible de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, vengo á solicitar me sea concedido, previo los trámites legales del estilo el correspondiente permiso del exploración y cateo de una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya superficie es la siguiente: Sobre la costa del Atlántico, en el golfo de San Jorge y á partir del mojón V. situado en la Lobería al Sud de la Bahía de fondo, se medirán cuatro mil (4000) metros hacia el Norte siguiendo la costa, por cinco mil (5000) metros al Oeste ó sea tierra adentro á fin de encerrar la superficie pedida. El relevamiento y amojonamiento á que se hace referencia ha sido practicado por el Ing. Joaquín Sirvén. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. Por lo tanto á V. E. pido se sirva concederme el permiso solicitado. Es justicia—David A. Maschaup—Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarenta y cinco p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco—Conste—Garrido-Julio 16 de 1908—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda—Ortiz de Rosas (hij°).

Buenos Aires, Julio 17 de 1908—Pase á Minas á sus efectos p. a—Juan R. Montes de Oca, secretario—Buenos Aires, Agosto 17 de 1908—Señor Jefe—Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, cuya zona de exploración se superpone con los que fueron solicitados por el Sr. José Terrán en el expediente T. 6591—907 por el Sr. Augusto Terrán en el expediente T. 6658-907; por el Sr. Domingo Martínez en el expediente M. 6689—07 por la Compañía Nacional de Aceites en el expediente C. 6506—907; por el Sr. Ernesto S. Maglio M. 6510—907; por el Sr. Hermán Hentsch en el expediente H 188—08 y por el Sr. Santiago F. Kenny en el expediente K. 3680—08 todos de presentación anterior con excepción del último.

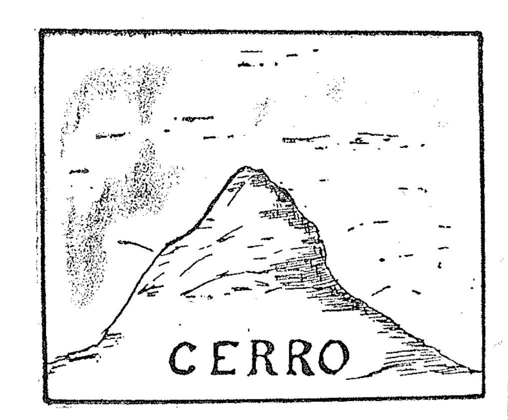
La solicitud está en forma y á pesar de las superposiciones indicadas, de las cuales la última no es atendible por que la solicitud de Sr Santiago Kenny es anterior á la presente, esta Sección se permite aconsejar sean ordenados al Registro y las publicaciones. Los expedientes T. 6506—07; T. 6658—907; M. 6689—07; C 6506—07; M. 6510—07 y H 188—08 están en efecto paralizados, y una vez efectuadas las publicaciones antedichas, los solicitantes de los permisos de cateo á que se refieren, no se han presentado á deducir oposición dentro de los plazos legales, lo que implicaría que han hecho abandono de sus derechos, corresponderá de acuerdo con el art. 25 del C. Minería acordar inmediatamente al Sr David Marchant el permiso que solicita—Leopoldo Sol Buenos Aires, Agosto 17 de 1908—Sin perjuicio de terceros; Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de Acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en la puerta de la División. Comuníquese á quien corresponda: vuelva á Minas, á sus efectos.—Enrique Hermitte.

N 977 v 18 Marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

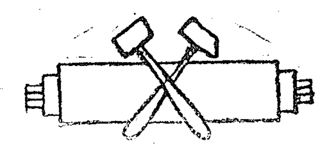
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 24 653



Noviembre 3 de 1908.—Boeker y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada). v-17-marzo.

Acta Nº 24.653



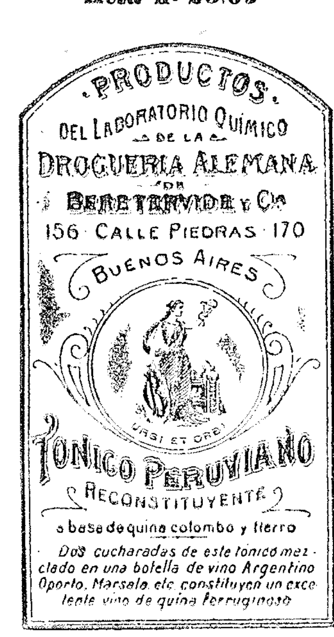
Noviembre 3 de 1908.—Boeker y Cía.—Artículos de las clases 8, 16 y 24 (Modificada). v-17 marzo.

Acta nº 25.715

«Clarissa»

Marzo 12 de 1909 —Oliveira y Bermúdez.—Artículos de la clase 58. v-19 marzo.

Acta nº 25.63



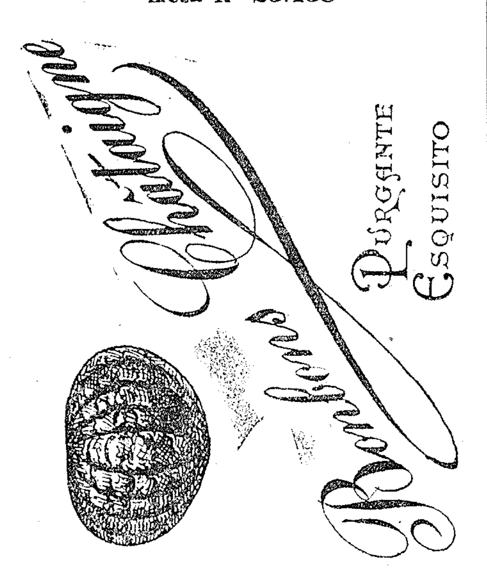
Marzo 2 de 1909.—Beretervide y Cía.—Artículos de la clase 79. v-16 marzo.

Acta nº 25.720



Marzo 13 de 1909.—Laurent Frérer.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20 marzo.

Acta Nº 25.438



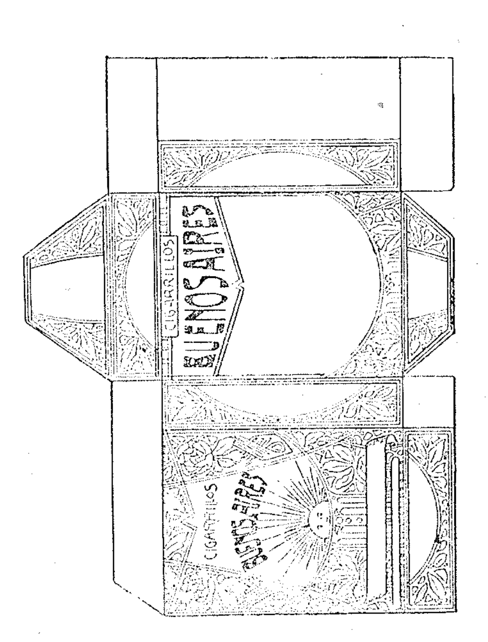
Febrero 8 de 1909.—Atilio Minozzi.—Artículos de la clase 79. (Modificada). v-17 marzo.

Acta nº 25.713



Marzo 12 de 1909.—Barmolea, Sánchez y Cía.—Artículos de la clase 53. v-19 marzo.

Acta nº 25.712



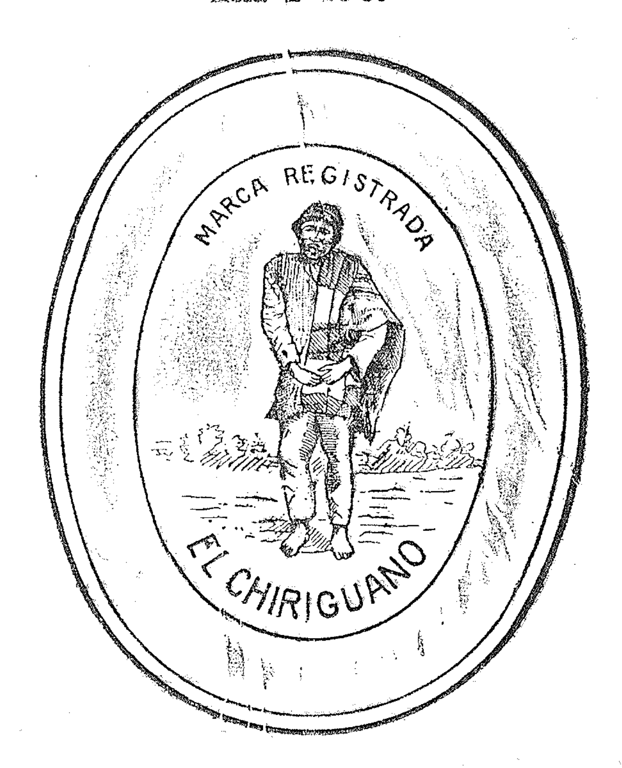
Marzo 12 de 1909.—Schrerer Hnos.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y tabacos no elaborados, clases 1 y 59. v-19 marzo.

Acta nº 25 710



Marzo 11 de 1909.—Julio Salvucci.—Artículos de las clases 68 y 69. v-18 marzo.

Acta nº 23 67



Marzo 9 de 1909.—Martí, Coll y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 marzo.

Acta nº 25.677



Marzo 9 de 1909.—Martí, Coll y Cº.—Artículos de las clase 1 á 79. v-16 marzo.

Acta nº 25.543

«Florenty»

Febrero 17 de 1909—Héctor Berri.—Artículos de las clases 1 á 79 (Substituída) v-16-marzo.

Acta nº 25.604

BOILERINE

Marzo 1º de 1909.—Boilerine Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 14 y 32. v-16-marzo.

Acta Nº 25 678

LE CITOSCOPE

Marzo 9 de 1909.—Alejandro Mackinnon.—Artículos de la clase 75 y aparatos cinematográficos, clase 22. v-16-marzo.

Acta nº 25.679

"HERCULITE"

Marzo 9 de 1909.—Alejandro Mackinnon.—Artículos de la clase 12. v-17-marzo.

Acta nº 25.058



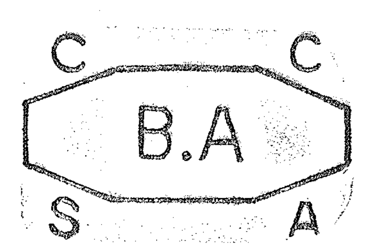
Diciembre 22 de 1908.—Beretervide y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79 (Ampliada) v-16 marzo.

Acta nº 25.630



Marzo 2 de 1909—Beretervide y Cía.—Artículos de la clase 79. v-16 marzo.

Acta nº 25.673



Marzo 8 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79 (corregida). v-18-marzo.

Acta nº 25.697

«Hariláctea»

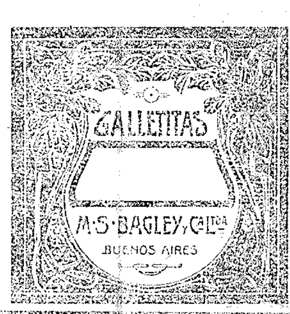
Marzo 10 de 1909.—José Peretti.—Alimentos, clases 1, 65, 66 y 79. v-19 marzo.

Acta nº 25 698



Marzo 10 de 1909.—Estevez y Cía y Ayala y Vega.—Yerba mate, clase 67. v-18-marzo.

Acta nº 25 699





Marzo 10 de 1909.—M. S Bagley y Cía. Limitada.—Galletitas y bizcochos, clase 66. v-18 marzo.

Acta Nº 25.701

«Record»

Marzo 11 de 1909.—Rylands Brothers Ltd.—Artículos de las clases 8, 19 y 27 v-18 marzo.

Acta nº 25.711

«Barotype»

Marzo 11 de 1909.—Luis L. Lomer.—Artículos de las clases 16 á 28. v-18 marzo.

Acta nº 25.706

«Cupido»

Marzo 11 de 1909.—Wattinne Bossut ó Fils.—Artículos de la clase 59. v-18 marzo.

Acta nº 25.707

«Duquesa»

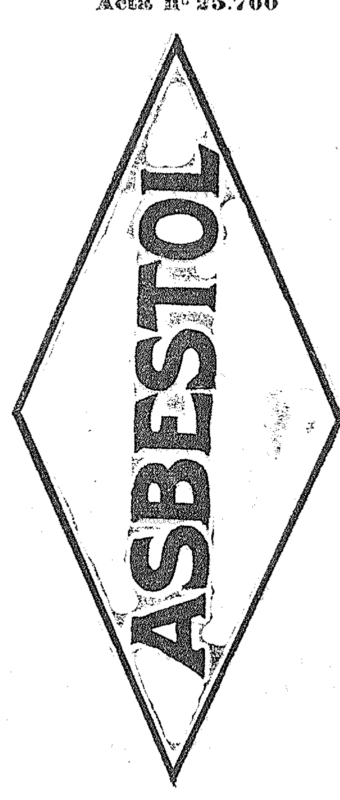
Marzo 11 de 1909.—María J. de Bedes.—Artículos de las clases 49 á 54 y 78. v-18 marzo.

Acta nº 25.704



Marzo 11 de 1909.—Daniel Bence & Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-18 marzo.

Acta nº 25.700



Marzo 10 de 1909.—The Joseph N. Eisendrath Company.—Cueros y pieles preparadas y sin preparar, correas, artículos de cuero, confecciones, lencería, ropa blanca de todas clases, guantes y mitones y calzados en general, clases 5, 10, 26, 48, 49, 52 y 53. v-18 marzo.

Acta nº 25.698

«Feel Fine»

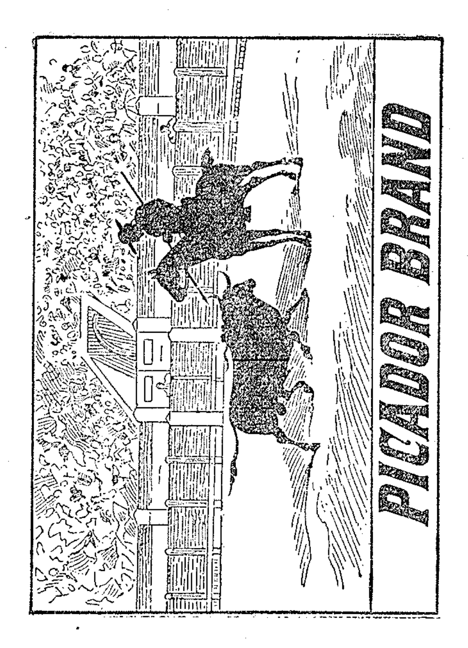
Marzo 10 de 1909.—L. R. Babbitt y Cº.—Artículos de goma y caucho en general, clases 25, 26, 32, 35, 38, 39, 55, 58, 60, 72, 75, 78 y 79, especialmente tacos, talones y almohadillas de goma para calzado. v-18 marzo.

Acta nº 25.680



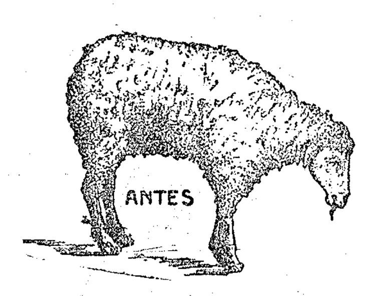
Marzo 9 de 1909.—José Bellora.—Artículos de las clases 61, 62, 64 y 70. v-16 marzo.

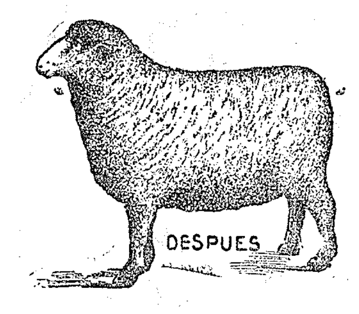
Acta Nº 25.694



Marzo 10 de 1909.—The Continental Fruit Packing Cº. Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67. v-18-marzo.

Acta nº 25.683





Marzo 10 de 1909.—Miller y Cía.—Artículos de la clase 72. v-17-marzo.

Acta nº 25.682

«Caspicina»

Marzo 10 de 1909.—Amalio Caroglio.—Artículos de la clase 79. v-17-marzo.

Acta Nº 25.691

JOSEPH GILLOTT

Marzo 10 de 1909.—Theodore Hornung que comercia bajo el rubro Joseph Gillott & Sons.—Artículos de las clases 8 y 72. v-18-marzo.

Acta nº 25.681



Marzo 9 de 1909.—Vittorio A. Santero.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v-16 marzo.

Acta nº 25.684



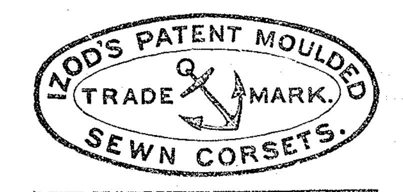
Marzo 10 de 1909.—Miller y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17 marzo.

Acta nº 25.685

"SISTEMA RAKY"

Marzo 10 de 1909.—Compañía Argentina Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima.—Máquinas perforadoras, clases 16 y 22. v-17 marzo.

Acta nº 25.692



Marzo 10 de 1909.—E. Izod & Son Limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v-18-marzo.

Acta nº 25.708



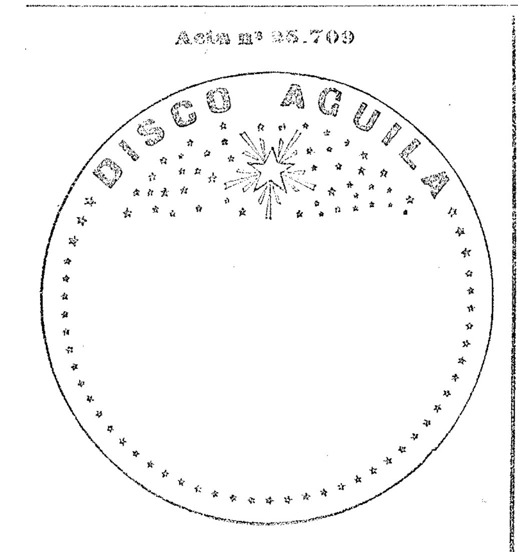
Marzo 11 de 1909.—Francisco Comas.—Artículos de las clases 1, 11, 13, 71 y 79.
v-18 marzo.

Acta nº 25 695



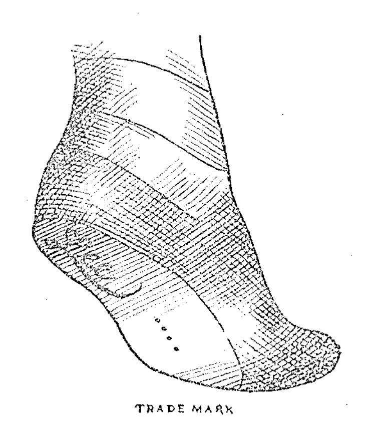
Marzo 10 de 1909. –Estevez y Cía y Ayala y Vega.–Yerba mate, clase 67. v 18 marzo.

Acta nº 25.709



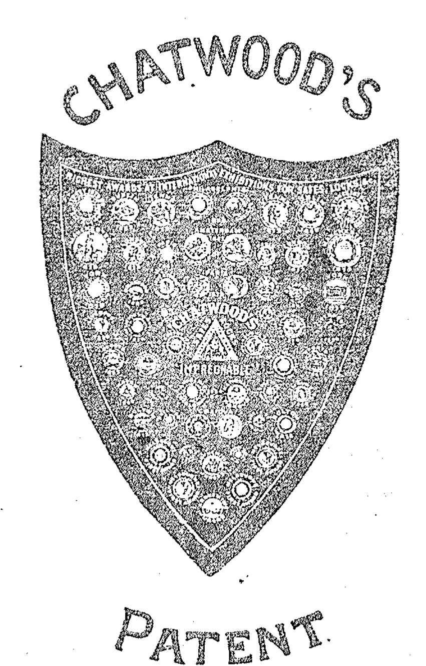
Marzo 11 de 1909.—Adolfo Mastinino — Artículos de la clase 20 y máquinas parlantes discos, pilas etc. clase 22. v 18 marzo.

Acta Nº 25.7?5



Marzo 11 de 1909.—Lee Eschle Insole Company.—Artículos de las clases 6, 53 y 78
v 18 marzo.

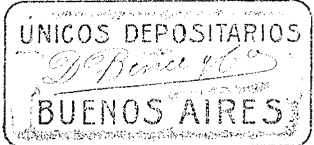
Acta nº 24 675



Noviembre 5 de 1908 - Chatwood's Patent Safe & Lock Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 19, 32 cajas y tesoros de hierro en general, clase 80, (Modificada).
v 18 marzo.

Acta nº 25.703





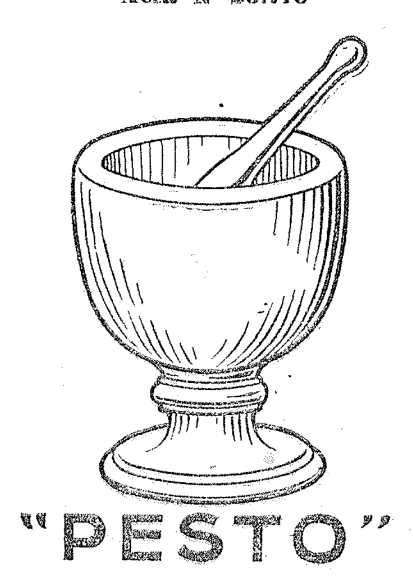
Marzo 11 de 1909.—Daniel Bence & Cía — Artículos de las clases 68 y 69 v-18-marzo.

Acta nº 25.70?

«Daimler

Marzo 11 de 1909.—The Daimler Motor Company (1904) Limited.- Automóviles, sus partes y accesorios, clase 25. v-18-marzo.

Acta Nº 25.716



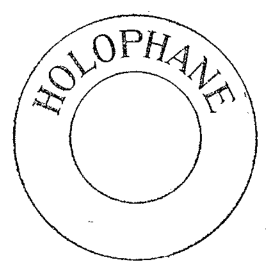
Marzo 12 de 1909.—Victorio Gillio Matte.—Artículos de las clases 61 á 71. v 19 marzo.

Acta nº 25 717

ROUND

Marzo 12 de 1909.—John Round & Son, Limited.—Artículos de las clases 36 á 43, 56 á 60 y 72 á 78. v-19 marzo.

Acta Nº 23.722



HOLOPHANE GLASS CO.
NEW YORK U.S.A.

Julio 22 de 1908.—Holophane Glass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. Modificada). v-20 marzo.

Acta nº 25.689

«Lagoline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43 y 73. v 19 marzo.

Acta nº 25 690

«Sunlight»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79 v 19-marzo.

Acta nº 25.693

«Picador»

Marzo 10 de 1909.—The Continental Fruit Packing Cº, Limited.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67. v-19-marzo.

Acta Nº 25.686

«Tiresol»

Marzo 10 de 1909.—Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19-marzo.

Acta nº 25.687

«Holzapfel»

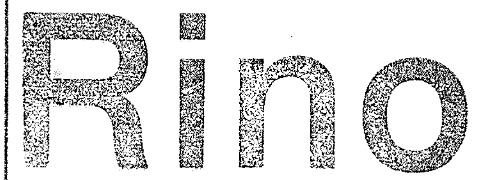
Marzo 10 de 1909—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33, 34, 43, 73 y 79. v-19 marzo.

Acta nº 25.714

«Woodite»

Marzo 12 de 1909.—Woodite Company.—Artículos de las clases 3, 10, 20, 27, 53, 54, 55, 58, 60, 72 y 74 á 79. v-19 marzo.

Acta nº 24 497



Octubre 19 de 1908.—Richard Schubert & Cº.—Artículos de las clases 10, 11, 13, 14, 26, 32, 33, 58 y 79 (ampliada). v 20 marzo.

Acta nº 25.718

«Flor de Dindigul»

Marzo 13 de 1909.—Edwards y Fase.—Tabacos clase 59. v 20 marzo.

Acta nº 25.719

«Rhinol»

Marzo 13 de 1909.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v 20 marzo.

Acta nº 25.688

«Danboline»

Marzo 10 de 1909.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 32 33, 34 43 y 73. v-19-marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.